

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 EDICION N° 8.697

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.001

ARTÍCULO 1°: Créase un cargo en el Nivel I: Magistrados y Funcionarios, Categoría 6, Ministerio Público de Primera Instancia, Defensor Oficial Fuero Civil de Pobres Ausentes e Incapaces, en la Circunscripción Judicial que determine el Superior Tribunal de Justicia, Porcentaje 72%, de conformidad con la escala de sueldos vigentes e incorpórase dicho cargo al anexo I de la ley 2471 y sus modificatorias - escalafón para el Poder Judicial - .

ARTÍCULO 2°: Lo establecido en el artículo 1° de la pre-

sente cumplimenta lo dispuesto en la ley 5452, modificado por la ley 5782, en lo que respecta a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que fueron declarados cesantes por decreto provincial 420/76.

ARTÍCULO 3°: Incrementase el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año 2007, conforme la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

Cant.	Cargo	%	Escala por Categoría	Total Sdo. Básico + C. Jerárq.	Suplem. Mensual	Subtotal	Asign. Ley 5577	Asign. Esp. Ley 5529	Aportes Patronales	Costo Mensual	Costo Anual
	1. Magistrados y Funcionarios		\$ 4.014,68				\$ 200,00	\$ 90,00	22,50%		
1	6. Ministerio Público 1ra. Instancia	72%	2.890,57	2.890,57	1.109,00	3.999,57	200,00	90,00	899,90	5.189,47	67.463,15
1				TOTALES						5.189,47	67.463,15

DECRETO N° 2.368

Resistencia, 19 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.001; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.001, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:30/11/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.023

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como inciso 103 bis de ley 4.233 -Orgánica de Municipios- y sus modificatorias, el siguiente texto:

"PARTICIPACION DIRECTA COMUNITARIA

ARTÍCULO 103 bis: Los vecinos, organizaciones vecinales y entidades no gubernamentales tendrán derecho a la Participación Directa Comunitaria, que consiste en la participación en las sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de desarrollar una ponencia sobre temas de interés general para el municipio o los ciudadanos o problemáticas derivadas de la gestión municipal.

Cada municipio deberá dictar la ordenanza reglamentaria respectiva, la que contemplará como mínimo lo siguiente:

- Autoridad responsable de la aplicación.
- Mecanismo de participación, periodicidad y duración mínima, la que no deberá ser inferior a quince minutos.
- Presentación por escrito de la ponencia.
- Registro público de inscriptos."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2.439

Resistencia, 21 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.023; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.023, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:30/11/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.024**

ARTÍCULO 1º: Establécese que se denominan juegos infantiles manuales de uso público individual y colectivo, a aquellos instalados de manera permanente, ya sea al aire libre como en espacios cubiertos, que requieren para su utilización de desplazamientos, impulsos, manipulación o distintas formas de destrezas y movimientos del usuario. Quedan excluidos aquellos juegos que dependen para su funcionamiento de dispositivos eléctricos, electromecánicos o electrónicos.

ARTÍCULO 2º: Determinánse como requisitos para los juegos en establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada y establecimientos de la salud de la Provincia, los que a continuación se detallan:

- a) Memoria descriptiva de los juegos, las instalaciones y los materiales utilizados en su constitución.
- b) Croquis de los juegos con detalle de las condiciones de fijación, accesos, circulaciones y ubicación en el predio; características de protección y de sectorización en razón de la edad de los niños concurrentes.
- c) Memoria descriptiva del plan de mantenimiento y su periodicidad.
- e) Certificado emitido por el instalador del juego respecto del cumplimiento del croquis citado en el punto b) que garantice las condiciones de seguridad, funcionamiento e integridad estructural de los juegos, considerando el peso propio, las cargas permanentes y accidentales.
- f) Exhibición en cualquier caso del correspondiente certificado de seguridad y calidad.

ARTÍCULO 3º: Dispónese que los juegos infantiles manuales citados en el artículo 1º de la presente ley, ubicados en establecimientos educativos de gestión estatal o privada y establecimientos de salud, se ajustarán a las Normas IRAM para Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre número 3655 y las superficies de las áreas de juego se ajustarán a la Norma Europea EN 1177 sobre superficies absorbedoras de impacto.

ARTÍCULO 4º: Fijase la permanencia obligatoria de personal idóneo en el cuidado de los usuarios y mantenimiento de las instalaciones.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, a través de su reglamentación.

ARTÍCULO 6º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, para los juegos ubicados en plazas, parques, instituciones, viviendas multifamiliares, restaurantes, lugares turísticos, desarrollos recreativos, locales para fiestas infantiles y otros sitios de gestión municipal o privada que tengan áreas o equipos de recreo, siempre que cumplan con las condiciones de emplazamiento.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de noviembre del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo, Secretario
Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.438

Resistencia, 21 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.024; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.024, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:30/11/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 6.029**

ARTÍCULO 1º: Determinase que los agentes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, contemplados en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente ley, serán incorporados a planta permanente en dicha jurisdicción, en los cargos consignados en la misma, conforme con lo dispuesto oportunamente por la ley 5.315 y su decreto reglamentario 089/04.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el Poder Ejecutivo deberá dictar el decreto pertinente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase incrementar en sesenta y un (61) cargos el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para el ejercicio 2007, de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Los agentes detallados en la Planilla Anexa I a la presente ley, deberán ratificar fehacientemente la aceptación al pase a planta permanente en un plazo no menor a treinta (30) días de la promulgación de la misma.

ARTÍCULO 4: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días de su sanción.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 6.029
ANEXO I

Nómina de Agentes

Nº Orden	Apellido y Nombres	Documento Nº	Título	Categoría	Apartado	Grupo	Lugar de Trabajo
1	Acosta, Luciano Martín	24.890.216 -M-	Tec. S. en M. de Comunic. Gráfica	3	d	5	Dcción. de Documentación
2	Acosta, María Alejandra	24.255.606 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Personal
3	Altamirano Stork, Gustavo	23.408.582 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Administración
4	Alvarez Gamarra, Hugo A.	24.297.123 -M-	Secundario Completo	3	d	1	C.E.C.U.A.L.
5	Amarilla, Carlos Ariel	28.661.310 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
6	Ayala, Gustavo Daniel	24.343.968 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Personal
7	Barrios, Luis Alberto	18.438.834 -M-	Primario	3	d	1	Dcción. de Documentación
8	Bernardi, Claudia Roxana	23.685.465 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Personal
9	Blanco, Saul Alejandro	18.145.626 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
10	Blanco, Susana Beatriz	05.957.363 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
11	Blota, Hugo	13.309.072 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
12	Bogarín, Raul Gustavo	21.351.183 -M-	Abogado	3	c	3	Dcción. T. Legal
13	Caballero, Gustavo Ariel	25.346.696 -M-	Secundario Completo	3	d	1	D. de Planeamientos
14	Chica, Claudia Beatriz	25.278.458 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Personal
15	Damay, Carmen Eva	12.477.133 -F-	Ciclo Básico	3	d	1	Dcción. de Administración

16	De Jesús, Domingo O.	21.069.078 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
17	De Jesús, Julio	13.099.569 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
18	Dominguez, Ana María	25.876.857 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Administración
19	Enriquez, Gloria Malvina	23.685.358 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Personal
20	Escobar, Rosana	17.689.738 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Personal
21	Ferreira, Rodrigo Ismael	24.908.472 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
22	Forlin, Sandra Ivone	16.758.411 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
23	Franco, Marisol Julia	27.996.142 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
24	Fretes, Alba Itati	3.588.148 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
25	Gantes, Karina Soledad	25.278.584 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Títulos y Equivalencias
26	Gomez, Omar Abdulio	10.393.075 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Administración
27	Gomez, Pedro Ramón	25.622.160 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Educación
28	Inglant, José Juan Simon	17.697.253 -M-	Arquitecto	3	c	3	D. de Planeamientos
29	Jeuzel, Jorge Luis	12.442.886 -M-	Arquitecto	3	c	3	D. de Planeamientos
30	Kadlec, Hector Fabian	17.760.510 -M-	Secundario Completo	3	d	1	D. Reg. III
31	Latorre, Diego	23.915.125 -M-	Licenciado en Sist. de Información	3	c	3	Area Informática
32	Laurino, Julio Horacio	17.251.082 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
33	Lopez, Bernardo Pablo	18.026.705 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
34	Lopez, Delfino	17.320.539 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
35	Maidana, Andrés Emilio	31.112.015 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Dirección de Personal
36	Maidana, Cristian Hernan	27.439.457 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
37	Maldonado, María Eva	26.968.027 -F-	Téc. Univ. en Informática Aplicada	3	d	5	Dcción. de Personal
38	Medina, Miguel Angel	24.534.109 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
39	Molina, Sergio Rubén	20.689.110 -M-	Secundario Completo	3	d	5	Area Informática
40	Molina, Veronica A.	23.915.344 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
41	Moreira, Griselda F.	26.730.803 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
42	Núñez Hang, María C.	27.471.818 -F-	Lic. en Comunic. Social - Periodista	3	c	3	Subsec. de Cultura
43	Olivera, Sergio Oscar	25.644.787 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
44	Orlandoni, Silvia Edith	14.333.210 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
45	Ortiz, Felix	08.305.797 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
46	Pruyas, Walter Fabian	20.774.397 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Dcción. de Administración
47	Roman Pereira, Simdulfo	18.647.166 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
48	Ruiz, Gladys Ramona	13.688.600 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Subsec. de Cultura
49	Sanchez, Karla Lorena	24.816.171 -F*	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
50	Sanchez, Orlando F.	18.026.923 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
51	Sandoval, Adriana E.	23.367.429 -F-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
52	Sandoval, Raimundo	12.242.487 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Regional I
53	Sosa, José Luis	25.835.780 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Area Informática
54	Stafuza, Natalia Johana	23.872.159 -F-	Lic. en Cs. de la Comunicación	3	C	3	Subsec. de Cultura
55	Stalcar, Jorge Eduardo	16.817.141 -M-	Experto en Estadist. y Comp.	3	c	3	Area Informática
56	Storti, Silvina Edith	22.176.743 -F-	Ingeniera en Sist. de Información	3	c	3	Area Informática
57	Tarter, Enzo Javier	16.203.746 -M-	Secundario Completo	3	d	1	Area Informática
58	Tomoff, Pablo Javier	23.010.247 -M-	Secundario Completo	3	d	5	Subsec. Educación
59	Vera, Alfredo Oscar	27.187.526 -M-	Ciclo Básico	3	d	1	Dcción. de Documentación
60	Zarate, Flavia del Carmen	26.202.942 -F-	Secundario Completo	3	d	1	I.N.T.
61	Chait, Silvina Gabriela	26.267.417 -F-	Cra. Pública	3	c	3	Subsec. de Educación

El presente Anexo I consta de sesenta y un (61) agentes.

PLANILLA ANEXA A LA LEY Nº 6.029
ANEXO II

Detalle de los cargos a incrementar Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Cantidad	Denominación	Categoría	Apartado	Grupo
9	Personal Administrativo y Técnico	3	c	3
4	Personal Administrativo y Técnico	3	d	5
48	Personal Administrativo y Técnico	3	d	1

El presente Anexo II consta de sesenta y un (61) cargos.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.030

ARTÍCULO 1º: Créase el Fondo Transitorio Municipal de Ayuda Financiera, destinado a la asistencia de los Municipios de Fontana, Juan José Castelli, Villa Río Bermejito, Miraflores, Misión Nueva Pompeya, El Sauzalito, Fuerte Esperanza, Pampa del Indio, Presidencia Roca y Las Breñas.

ARTÍCULO 2º: El Fondo creado por esta ley, se integrará con el cero coma cincuenta y ocho por ciento (0,58%) sobre el total del Fondo de Coparticipación.

DECRETO Nº 2.431

Resistencia, 21 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 6.029; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 6.029, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:30/11/07

ARTÍCULO 3º: El Fondo se distribuirá entre los Municipios indicados en el artículo 1º, correspondiendo al de Fontana, el cero coma trece por ciento (0,13%), al de Juan José Castelli, el cero coma diez por ciento (0,10%) y el cero coma treinta y cinco por ciento (0,35%) restante, en ocho partes iguales entre los demás Municipios; en todos los casos, del total del Fondo de Coparticipación. El Fondo mencionado será liquidado y depositado en la misma oportunidad que el Fondo Solidario Municipal, creado por ley 3.798 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º: El Fondo Transitorio Municipal de Ayuda Financiera, tendrá vigencia hasta que se sancione una

nueva ley de participación municipal, que reemplace o modifique a las leyes 3.188 y 3.898.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO N° 2.302

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.030; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.030, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:30/11/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY N° 6.032**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la venta a valor simbólico, de un peso, (\$ 1) del inmueble ubicado en la localidad de Puerto Tirol; Departamento Libertad, Provincia del Chaco, con Nomenclatura Catastral Circunscripción II - Sección A - Chacra 83 - Parcelas 4, 7 y 10 inscripto en los Folios Reales Matrícula N° 2.215, 2.216, 2.217, de propiedad del Estado Provincial.

ARTÍCULO 2°: Los beneficiarios del artículo precedente son el señor Caballero, Epifanio (D.N.I. 5.721.286), Caballero, Miguel Angel (D.N.I. 23.862.332), Caballero, José (D.N.I. 18.398.004), Benítez, Camilo Ramón (D.N.I. 13.069.815) Caballero, Jorge Eduardo (D.N.I. 21.573.594), Caballero, Héctor Daniel (D.N.I. 22.839.849), Caballero, Luis Alberto (D.N.I. 17.090.484), Toledo, Cristian (D.N.I. 25.991.464), Caballero, Carlos Manuel (D.N.I. 16.356.239), Caballero, Oscar Alfredo (D.N.I. 28.525.504) Toledo, Gabriel Vicente (D.N.I. 23.862.332).

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo dictará el instrumento legal correspondiente, a fin de formalizar la transferencia dispuesta en la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO N° 2.315

Resistencia, 13 noviembre 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 6.032; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 6.032, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:30/11/07

DECRETOS

DECRETO N° 2.169

Resistencia, 01 noviembre 2007

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvia Isabel HOLZER, DNI N° 23.949.739-F, Abogada, quien reviste el cargo de Asesor Legal de Ministerio u Organismos Descentralizados en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, viene desempeñando durante el año 2006 y 2007, -en carácter de colaboración y ante la acefalía producida en la conducción del área-, las actividades inherentes a las funciones del mencionado organismo, aprobadas e incorporadas al Manual de Organización para la Administración- Decreto N° 1912/69-t.v;

Que en virtud a los conocimientos técnicos específicos que en materia de Derecho Público Administrativo posee la mencionada profesional y a la vasta experiencia adquirida en las actividades desarrolladas, se propicia la designación en el cargo de la Categoría 3 – Apartado a) Código 9526 – Director C.E.I.C. 897 – Grupo 20 – Puntaje 83- Actividad Central 01- Actividad Específica 04 – Jurisdicción 2 – Gobernación;

Que la agente Silvia Isabel HOLZER, DNI N° 23.949.739-F-, desempeña funciones que ameritan el otorgamiento de Bonificación por Título Universitario, consistente en el veinticinco (25%) del Sueldo Básico y Compensación Jerárquica del cargo de revista, prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley Provincial N° 1198 "de facto" -t.v-;

Que asimismo, ante el volumen y la complejidad de las actividades inherentes al cargo mencionado, es frecuente la necesidad de la prestación de servicios en prolongación de jornadas, superior a la normal y/o en días inhábiles, de conformidad a las necesidades del mencionado servicio y, atento a ello, es procedente otorgar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v-, consistente en el cincuenta por ciento (50%) del Sueldo Básico y Compensación Jerárquica del cargo de revista;

Que en cumplimiento de uno de los objetivos propuestos por la gestión de gobierno en materia de recursos humanos, con el fin de lograr la profesionalización en distintas áreas de la Administración Pública, y de conformidad a las disposiciones del Artículo 5° y 6° de la Ley Provincial N° 2018 -t.v-; Artículo 7° -in fine- de la Ley N° 2017 -t.v- Artículo 2° -inciso a) de la Ley Provincial N° 1198 "de facto" -t.v- y Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v-;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Dra. Silvia Isabel HOLZER, DNI N° 23.949.739-F, en el cargo de la Categoría 3 – Apartado a) Código 9526 – Director - C.E.I.C. 897 – Grupo 20 – Puntaje 83- Actividad Central 01- Actividad Específica 04 – Jurisdicción 2 – Gobernación, a partir del 01 de Agosto de 2007.

ARTICULO 2°: OTORGASE, a la Dra. Silvia Isabel HOLZER, DNI N° 23.949.739-F, a partir del 01 de Agosto de 2007, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley Provincial N° 1198 "de facto" -t.v-, consistente en el veinticinco (25%) del Sueldo Básico y Compensación Jerárquica del cargo de la Categoría 3 – Apartado a) Código 9526 – Director C.E.I.C. 897 – Grupo 20 – Puntaje 83- Actividad Central 01- Actividad Específica 04 – Jurisdicción 2 – Gobernación.

ARTICULO 3°: OTORGASE, a la Dra. Silvia Isabel HOLZER, DNI N° 23.949.739-F, a partir del 01 de Agosto de 2007, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v-, consistente en el cincuenta por ciento (50%) del Sueldo Básico y Compensación Jerárquica del cargo de la Categoría 3 – Apartado a) Código 9526 –

Director - C.E.I.C. 897 – Grupo 20 – Puntaje 83- Actividad Central 01- Actividad Específica 04 –Jurisdicción 2 – Gobernación.

ARTICULO 4°: ESTABLECESE que el Beneficio de Bonificación por Dedicación precedentemente otorgado, implicará para la agente mencionada la prestación de servicios en prolongación de jornada superior a la normal y/o días inhábiles, de conformidad a las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución y/o compensación horaria alguna.

ARTICULO 5°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a liquidar y abonar a la Dra. Silvia Isabel HOLZER, DNI N° 23.949.739-F, los montos correspondientes conforme a lo establecido en Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto.

ARTICULO 6°: Las medidas dispuestas en el presente instrumento legal, se encuadran en las disposiciones del Artículo 5° y 6° de la Ley Provincial N° 2018 -t.v-; Artículo 7° -in fine-, de la Ley N° 2017 -t.v-; Artículo 2° -inciso a) de la Ley Provincial N° 1198 "de facto" -t.v- y Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v- y se dictan en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 8°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria de la Jurisdicción 2- Gobernación.

ARTICULO 9°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Dell'Orto / Matkovich / Landriel / Mayol / Morand

s/c. E:30/11/07

>*<
DECRETO N° 2.272

Resistencia, 12 noviembre 2007

VISTO:

El Decreto Reglamentario N° 1217/91 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contiene la reglamentación de la Ley N° 3529 (t.o.) por Ley N° 5125 -Estatuto del Docente-;

Que existen modificaciones de algunos artículos de la Ley antes mencionada que hacen necesarios adecuar la reglamentación de los mismos;

Que dadas las modificaciones realizadas en el Decreto N° 1217/91 y para salvar algunos vacíos legales derivados de éstos y ante las reformas del escalafón docente, es menester realizar modificaciones en algunos artículos reglamentarios;

Que cuenta con el acuerdo de la Subsecretaría de Educación;

Que corresponde el dictado del presente Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE la Reglamentación del Artículo 27, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 27: REGLAMENTACION:

I).....

II) El personal docente que hubiese aprobado el examen o curso de promoción por ende el concurso de ascenso y que no adjudicare cargo, por falta de vacante en el concurso objeto de la designación, tendrá prioridad hasta próximo concurso de ascenso para el desempeño en cargo de suplente o interino.

III) Ante la ausencia del Director automáticamente e inmediatamente quedará a cargo de esa función el Vicedirector. Si hay más de un Vicedirector en el establecimiento se determinan las siguientes prioridades:

1) el Vicedirector titular prevalecerá sobre el interino y este sobre el suplente.

2) A igual situación de revista, prevalecerá el orden de mérito, elaborado anualmente por la Junta de Clasificación respectiva.

3) Salvo que se trate de un docente del 1er. grado del escalafón, dicho personal no podrá negarse a desempeñar la suplencia que le corresponde.

IV) Cuando se requiera cubrir la Vicedirección u otro cargo de menor jerarquía, o de otro escalafón, o la Dirección cuando no hubiere Vicedirector, corresponderá efectuar las designaciones de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1) El docente del establecimiento que hubiera aprobado el examen o curso de promoción por ende el concurso de ascenso, de acuerdo con el orden de mérito resultado del último concurso del cargo objeto de la designación.

2) El personal docente titular del establecimiento de acuerdo al orden de mérito elaborado por la Junta de Clasificación respectiva, que reúnan las condiciones para ser titular del cargo objeto de la designación.

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE la Reglamentación del Artículo 94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 94: REGLAMENTACION:

I).....

II).....

1).....

2).....

3) Clasificados los aspirantes de acuerdo con las valoraciones a que se refiere la reglamentación para el ingreso a la docencia, la/s Junta/s de Clasificación confeccionará las listas por orden de mérito, las que se exhibirán en la sede de las Juntas, en lugares visibles, debiendo enviar copias a las Direcciones Regionales y Subsedes Zonales o Escuelas Cabeceras, en las cuales estarán expuestas durante no menos de diez (10) días hábiles, término durante el cual los interesados podrán formular los reclamos que consideren necesarios.

De presentarse algún docente aduciendo en forma fundada, errores u omisión en el puntaje asignado, la Junta de Clasificación hará conocer a las Direcciones Regionales, Subsedes Zonales o Escuelas Cabeceras las modificaciones realizadas.

4).....

5).....

III) Las Direcciones Regionales, las Supervisiones de Zonas o las Escuelas Cabeceras, según corresponda, realizarán durante los cinco (5) días hábiles anteriores al período lectivo, el acto de adjudicación de interinatos y suplencias entre el personal sin cargo titular inscripto en la Junta de Clasificación respectiva. Para dicho acto la Dirección Regional o Supervisión Técnica de Zona o Escuela Cabecera convocara a los aspirantes por todos los medios de difusión a su alcance. Estos avisos tendrán carácter de única citación. Los ofrecimientos se harán por riguroso orden de mérito. A igualdad de puntaje se tendrá en cuenta la residencia y de persistir la igualdad se definirá por sorteo. Al postulante en turno de ser designado se le ofrecerán todos los cargos disponibles, aún los cubiertos por personal en doble turno. El docente interino o suplente designado por listas de años anteriores podrá optar por el nuevo cargo que le correspondiere según el orden de mérito del año en curso. Para tener derecho a esa opción, al recibir el ofrecimiento presentará al responsable de la designación, una copia de la renuncia a su cargo anterior, cuyo original entregará en el establecimiento correspondiente. Finalizada la adjudicación, el responsable de la misma hará llegar a los establecimientos que corresponda los duplicados de las renunciaciones recibidas. El cargo al que renuncia el docente se incluirá de inmediato entre los cargos disponibles; en el primer acto público de designación, se firmará un acta de compromiso de cumplimiento obligatorio en cada año escolar entre los responsables de las designaciones, los postulantes, Supervisor, representantes gremiales y/o Miembros de Juntas de Clasificación presentes. En el se establecerá que todos los actos de adjudicación serán diarios y públicos, los horarios en que se realizarán y toda otra cuestión que atienda las particularidades de cada zona y no atente contra las normas vigentes.

IV).....

V).....

VI).....
 VII).....
 VIII).....
 IX).....
 X).....
 XI).....
 XII).....

XIII) A posterior del acto de adjudicación los ofrecimientos se harán teniendo en cuenta al siguiente orden de prioridades:

1) Lista de la inscripción de septiembre-octubre del año anterior.

2) Lista de abril.

3) Lista de agosto.

El docente que haya comunicado la finalización de su interinato o suplencia con duración menor a noventa (90) días conservará el orden en la lista correspondiente, deberá presentarse al finalizar su suplencia en la sede en que fue designado, en caso de no hacerlo pasará al final de la lista.

XIV) Las prioridades establecidas en el punto anterior solo podrán ser alteradas en los siguientes casos:

1) Si el docente interino o suplente que hubiere sido designado por lapsos inferiores a noventa (90) días hábiles como mínimo, dentro de cada período lectivo, mientras no alcance dicho término, tendrá derecho a ser designado en la primera vacante o suplencia que se produzca. Si hubiera existido un desempeño por un lapso mayor a noventa (90) días hábiles, o renuncia o bajas debido a inasistencias o ausencias en los actos públicos de designación, el docente pasará automáticamente al final de la lista.

2) Por razones de conveniencia escolar todas las suplencias del establecimiento con el mismo grupo de alumnos y año lectivo podrán ser ofrecidas al mismo personal debiendo mediar certificación expresa de la dirección del establecimiento que solicita la designación, aun cuando el desempeño fuere mayor a noventa (90) días.

3).....

XV) La designación del docente en turno opuesto se realizará con ajuste a la Ley de Incompatibilidad de acuerdo con las siguientes prioridades:

1) Personal del establecimiento en relación con el personal de otro establecimiento, incluido los Maestros Especiales que posean título docente para el cargo a cubrir.

1.1) El personal titular tendrá prioridad en relación con el personal interino y éste sobre el suplente.

1.2) A igualdad de condiciones por estricto orden de mérito.

2) Docentes que se desempeñen en escuelas primarias, escuelas de adultos o carcelarias dependiente del Ministerio de Educación e inscriptos en el establecimiento conforme el Punto 5. II) de la Reglamentación del Artículo 94.

3) Docentes con cargo titulares inscriptos en la Junta de Clasificación en la otra lista prevista en el Punto 4. II) de la reglamentación del Artículo 94.

XVI) Para el desplazamiento del personal en turno opuesto por aspirante sin cargo, se seguirá un orden de prioridad inverso al del inicio anterior, para el caso que haya mas de uno en doble turno en la misma institución. Ante la posibilidad de elegir entre suplencias o interinatos de distintas instituciones será de acuerdo a la decisión del personal sin cargo. El desplazamiento de personal en doble turno en cargo de Maestros Especiales, solo se efectuará si el aspirante posee título docente en la especialidad.

XVII).....

A).....

B).....

C).....

D).....

ARTICULO 3°: MODIFICASE la Reglamentación del Artículo 107, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 107: REGLAMENTACION:

I).....

II).....

III).....

IV).....

A).....

B)

B.1. Por antigüedad en la docencia:.....

Como Profesor:.....

.....

Como Regente:..... 0,70 puntos.

Como Director Regional Polinivel:.....1,30 puntos.

.....

B.2.

B.3.

B.4.....

V).....

VI).....

VII).....

VIII).....

IX).....

X).....

XI).....

XII).....

XIII).....

ARTÍCULO 4°: MODIFICASE la Reglamentación del Artículo 326, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 326: REGLAMENTACION:

I).....

II).....

III).....

IV) El superior jerárquico deberá justificar las inasistencias comprendidas entre las diez (10) por año calendario que le otorga la Ley, con la expresión «por razones particulares», excedidas estas diez (10), a criterio del superior jerárquico con los fundamentos que ofrece el docente se podrá justificar, sin goce de haberes, hasta cuatro (4) días.

V).....

VI).....

VII).....

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Landriel

s/c.

E:30/11/07

—————>*<—————
DECRETO Nº 2.324

Resistencia, 15 noviembre 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicio, resulta necesario cubrir el cargo de Interventor del Puerto de Barranqueras hasta el 10 de Diciembre de 2007;

Que por lo expuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE en el cargo de Interventor del Puerto de Barranqueras, al Sr. Héctor Alfredo BIAIN, DNI Nº 13.463.430 -M-, a partir del 25 de Octubre de 2007 y hasta el 10 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:30/11/07

—————>*<—————
DECRETO Nº 2.326

Resistencia, 15 noviembre 2007

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Provincia adoptó la Bandera del Chaco como emblema del Estado Provincial con sus colores y atributos representativos;

Que para un Estado sus símbolos y autoridades son sus máximos referentes de representación;

Que el uso de la Banda Gubernamental es un atributo personal que distingue al titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicho atributo con los colores de la Bandera y el Escudo del Chaco constituye una natural demostración de identidad con los valores representativos que hacen a la simbología y raigambre provincial;

Que de acuerdo a lo determinado por la Constitución Nacional Argentina en su Artículo 121, bajo el Título Segundo – Gobiernos de Provincia – "las provincias con-

servan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal" corresponde a la autoridad provincial del Chaco legislar sobre el caso en particular;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA

ARTICULO 1° - Adóptese la Banda Gubernamental como símbolo de atributo de mando del Gobernador de la Provincia.

ARTICULO 2° - La banda gubernamental será de gross de seda y los colores estarán distribuidos en tres fajas horizontales de igual tamaño, representando los colores de la Bandera de la Provincia del Chaco y los extremos terminarán en borla confeccionada con hilos dorados. Se reproducirá en el centro de la faja blanca, el Escudo Provincial bordado con hilos dorados a la altura del pecho.

ARTICULO 3° - La banda será atributo exclusivo de los gobernadores constitucionalmente electos.

ARTICULO 4° - El Gobernador de la Provincia utilizará la banda gubernamental en las ceremonias oficiales de mayor solemnidad y en los actos protocolares que tengan lugar en fechas patrias en el ámbito provincial. Asimismo en oportunidad del informe a la Legislatura previsto en el artículo 141 inciso 5) de la Constitución de la Provincia del Chaco y al momento de tomar posesión de su cargo.

ARTICULO 5° - La Banda Gubernamental deberá colocarse del hombro derecho al costado izquierdo, por afuera del saco de manera que caiga sobre el pecho y luzca bien visible.

ARTICULO 6° - La Banda será depositada en un cofre a confeccionarse a tal efecto, y puesta bajo la custodia de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 7° - Al término de las funciones de Gobernador, la Banda que distinguió su mandato será enviada al Archivo Histórico de la Provincia "Monseñor José Alumni" integrando así el patrimonio histórico del Chaco.

ARTICULO 8° - En la ceremonia de transmisión de mando, el Gobernador que ha terminado su mandato, entregará en manos al Gobernador Electo una nueva Banda con las características y atributos señalados para que éste se la coloque a sí mismo y haga uso por primera vez de dicho atributo.

ARTICULO 9° - COMUNIQUESE; dése al Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Landriel

s/c. E:30/11/07

>*<
DECRETO Nº 2.328

Resistencia, 15 noviembre 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Escribano General Adjunto de la Escribanía General de Gobierno; Que el Escribano Walter Daniel PEDROZO, DNI Nº 25.271.927 -M-, desempeña actividades notariales en dicho organismo, y reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Escribano General Adjunto de la Escribanía General de Gobierno;

Que por lo expuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE, en el cargo de Escribano General de Gobierno Adjunto de la Provincia del Chaco, al Escribano Walter Daniel PEDROZO, DNI Nº 25.271.927, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Landriel

s/c. E:30/11/07

>*<
DECRETO Nº 2.385

Resistencia, 19 noviembre 2007

VISTO:

La Actuación Simple Nº 100171020079089; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Silvia Mariela MARTINEZ QUILES solicita la creación de un Registro Pú-

blico Notarial con asiento en la ciudad de Resistencia (Departamento San Fernando);

Que la profesional que durante dos años se ha desempeñado como adscripta y autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas, tiene derecho al otorgamiento de un nuevo registro en la misma jurisdicción territorial donde realizare la adscripción (conforme con lo normado en el Artículo 29° de la Ley Nº 2.212 -t.v.-);

Que la solicitante ha cumplido los requisitos exigidos por la preceptiva jurídica aplicable al caso; la misma se halla adscripta al Registro Público Notarial Nº 45 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Escribano Juan Manuel PEDRINI, desde el 07 de Mayo de 2005, conforme Decreto Nº 308/05; y acredita haber otorgado más de ciento cincuenta (150) escrituras;

Que además, la citada profesional se encuentra inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo I, Folio Nº 291, desde el 26 de Noviembre de 1998 (fs. 3);

Que el Artículo 4° de la Ley Nº 2.212 -t.v.- establece: "El número de registro de cada jurisdicción notarial se fijará en relación al de habitantes, al tráfico escriturario o inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29° de la presente ley. Los registros llevarán numeración correlativa dentro de cada Departamento";

Que atento al Dictamen Nº 575/07 de la Asesoría General de Gobierno (fs. 9) y habiéndose reunido los requisitos necesarios para accederse a lo peticionado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1°: CREASE el REGISTRO PUBLICO NOTARIAL NUMERO SETENTA Y DOS (Nº 72) con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley Nº 2.212 -t.v.-.

ARTICULO 2°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial Nº 72 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, creado por el Artículo 1° del presente Decreto, a la Escribana Silvia Mariela MARTINEZ QUILES, D.N.I. Nº 22.002.798, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo I, Folio Nº 291, desde el 26 de Noviembre de 1998; de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° de la Ley Nº 2:212 -t.v.-.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:30/11/07

RESOLUCIONES SINTEZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 776 – 19/11/2007**

AUTORIZASE al área Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Licitación Pública Nº 13/07, para la ejecución de la obra: "Captación y almacenamiento de agua potable, La Escondida", con un presupuesto oficial de pesos 297.900.

RESOLUCION Nº 781 – 19/11/2007

AUTORIZASE al área Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones tendientes al llamado a Licitación Privada Nº 09/07, para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento estación de bombeo Nº 10, Riacho Arazá", con un presupuesto oficial de pesos Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiuno con treinta y seis centavos (\$ 244.621,36).

Ing. Abel Antonio Anich

a/c. Presidencia

s/c. E:28/11 V:30/11/07

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 31/07 - Acuerdo Plenario
EXpte. N° 401150498-13167-E

Modifica el Art. 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 26/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar responsable al Sr. Rubén Darío Garmaz, por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil trescientos cuarenta y tres pesos con 95/100 (\$ 7.343,95) de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°) de la presente".

Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del citado texto legal.

RESOLUCION N° 91/07 - Sala II
EXpte. N° 402140306-20.384-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 92/07 - Sala II
EXpte. N° 402140306-20.360-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 95/07 - Sala II
EXpte. N° 402151206-21.114-E

Declara responsables solidarios al Sr. Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y a la Sra. Palmira Emilce Silvestri, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos treinta mil trescientos treinta y cinco pesos con 21/100 (\$ 330.335,21).

Declara responsable al Sr. Luis Alberto Vázquez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00). Intima a los responsables al pago de los Cargos formulados, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente. Envía detalle de Facturas (s/Informe de fs. 84) del proveedor "Bios Computación", a la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos), por las posibles irregularidades impositivas, a los fines que estime corresponder.

RESOLUCION N° 96/07 - Sala II
EXpte. N° 402140306-20.397-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2006.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 97/07 - Sala II
EXpte. N° 403290402-17.126-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:28/11 V:3/12/07**

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 792 - 21/11/2007

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios N° 09/07, para la ejecución de la obra: "Alcantarilla sobre Canal Polvorín Colonia General Paz - Departamento Quitilipi", con un Presupuesto Oficial de Pesos Noventa y siete mil veinticuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 97.024,44). ADJUDICASE a la Empresa ING. EDGARDO PERESIN, el Concurso de Precios N° 09/07.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c.

E:30/11 V:3/12/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1679 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2031 Roberto MIRANDA, D.N.I. N° 13.518.423-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1680 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2099 Justo Daniel GONZALEZ, D.N.I. N° 17.975.888-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1681 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2086 Rolando Ramón VALLEJOS, D.N.I. N° 17.697.835-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1682 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1262 Ramón Esteban RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.390.988-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1683 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2059 Antonio Sixto GONZALEZ, D.N.I. N° 16.367.139-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1684 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1996 Jorge Rubén GOMEZ, D.N.I. N° 16.897.884-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1685 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2062 Roque MONZON, D.N.I. N° 13.491.245-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1686 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2015 Juan Gregorio CAMPS, D.N.I. N° 17.059.545-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1687 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2009 Julio Cesar VELAZQUEZ, D.N.I. N° 13.114.118-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1688 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2098

Roberto Gustavo BRITES, D.N.I. N° 20.353.870-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1689 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2084 Benedito Wladomiro AVALOS, D.N.I. N° 14.910.405-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1690 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Plaza N° 2718 Alfredo Simón BRITE, D.N.I. N° 13.559.631-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1691 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2037 Segundo Luís MARTINEZ, D.N.I. N° 16.142.315-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1692 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2040 Luís Federico RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.352.164-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1693 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2091 Juan Carlos DUARTE, D.N.I. N° 25.346.390-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1694 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2035 Angel Ricardo AVALOS, D.N.I. N° 18.280.184-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1695 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2024 Oscar Rolando BERNAT, D.N.I. N° 17.388.524-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1696 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Primero de Policía Plaza N° 2363 Lidia Beatriz MORALES, D.N.I. N° 14.606.450-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1697 de fecha 21.11.2007.

ARTICULO 1°: CONCEDER Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2032 Juan Ramón GIMÉNEZ, D.N.I. N° 18.338.880-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1704 de fecha 22.11.2007.

ARTICULO 1°: RECTIFICASE, las fechas de nombramiento determinada en el Artículo 1° del Decreto N° 2115/07 del 24-10-2007 del Poder Ejecutivo, en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Penitenciario – AGENTE -, "en comisión" – C.E.I.C. 19 – Grado 8, a los ciudadanos Walter Horacio COLMAN, D.N.I. N° 28.707.794-M- y Claudio Rodolfo VALIENTE, D.N.I. N° 28.041.112-M-, las que se harán efectivas a partir del 06-11-2007 y 12-11-2007 respectivamente.

ARTICULO 2°: DEJESE SIN EFECTO, el nombramiento del ciudadano Marcos Ceferino BENITEZ, D.N.I. N° 25.534.313-M-, en el cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Penitenciario – AGENTE "en comisión" – C.E.I.C. 19 – Grado 8, dispuesto por Decreto N° 2115/2007, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Juan Ramón Diez del Ríos

Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo

s/c.

E:30/11/07

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado Paz N° 2, sito en la calle Brown N° 259, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jose Arnaldo Sargenti M.I. 7.511.850, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sargenti, José, Arnaldo s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 1.427/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de noviembre del 2007.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 129.029

E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**Gomez de Romero Juana del Carmen s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 863/07. Resistencia, 26 de octubre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 129.026

E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, Secretaria Subrogante: Dra. Nancy E. Durán, sito en calle Brown N° 239, 2° piso, Resistencia, en autos "**Insaurralde Mabel Elena s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1828/07, cita a herederos y acreedores de la causante, Mabel Elena Insaurralde DNI N° 12.430.131, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (Fdo) Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Rcia., 08 noviembre 2007.

Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 129.025

E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Valeria Montiel, M.I. N° 1.464.919, en autos "**Montiel Valeria s/Sucesorio**" Expte. N° 2507, año 2007, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 19 de noviembre de 2007.

Dra. María Rosa Despo

Abogada/Secretaria

R.N° 129.022

E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez, Secretaría N° 8, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Angela Gloria Lamparelli de Quiroga M.I. N° 6.590.758 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Lamparelli de Quiroga Angela Gloria s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6979/07. Resistencia, 14 de noviembre de 2007.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 129.019

E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Sandoval Reinaldo para que comparezcan a estar a derecho en autos "**Sandoval Reinaldo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.445, Folio N° 165, Año 2007. Machagai, Chaco, 13 de Julio de 2007.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 129.021

E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Jimenez Teofredo Aldo, M.I. N° 6.491.398, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jimenez Teofredo Aldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8140/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2007.

Alicia Gabriela Suarez, Secretaria
R.N° 129.012 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia Dra. Silvia Felder, Juez suplente, Secretaría N° 3, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Gladis Nilda Harvey de Baroni M.I. N° 1.472.473 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Harvey de Baroni Gladis Nilda s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6468/07. Resistencia 19 de noviembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria
R.N° 129.018 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Luciana Marina Vargas, DNI. N° 34.900.104, que en la causa "**Benitez, Ariel Rolando; Vargas, Luciana Marina s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**" Expte. N° 20064/06 y su agregado por cuerda "**Benitez, Ariel Rolando s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**" Expte. N° 20065/06 se ha dictado la siguiente resolución: N° 1370 Resistencia, 21 de noviembre de 2007 "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Luciana Marina Vargas, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la Detención de Luciana Marina Vargas, ordenándose su inserción en el Orden del Día Policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Notifíquese, ordénase su inserción en la orden del día policial, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal, Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario
s/c. E:26/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito, en French N° 166, 1° piso, Rcia., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Chaco Litoral S.A. s/ Quiebra pedida por acreedor - hoy Quiebra**", Expte. N° 12930/01, que en fecha 26/09/05 se ha declarado la quiebra CHACO LITORAL S.A., C.U.I.T. 30-56832066-9, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1034, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, domiciliado en calle Hornero N° 727, de esta ciudad, lo dispuesto a fs. 123/33: "...IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XVIII.- INTIMAR a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado....", y lo dispuesto a fs. 447/8:... II)

FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 21 del mes de febrero del año 2008. III) FIJAR como fecha en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 200), el día 09 del mes de abril del año 2008. IV) FIJAR como fecha en que el síndico debe presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q., el día 22 del mes de mayo del año 2008. Resistencia, 23 de noviembre de 2007.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
c/c. E:26/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Andres E. Romero, hace saber a Eduardo MOLINA, (a) "Pluma", argentino, soltero, D.N.I. N° 31.204.358, albañil, nacido en P. R. Sáenz Peña el 16/11/1984, con estudio primario, domiciliado en calle 5 e/26 y 28, ciudad, hijo de Eugenio Molina (v) y de Jorgelina Cabrera (v), que en estos autos caratulados: "**Molina, Eduardo s/Usurpacion**", Expte. N° 4876/06, se ha dictado la siguiente resolución: "... S. Peña, 09 de marzo de 2007 ... trábase embargo sobre los bienes de Eduardo MOLINA hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Usurpación (art. 181, 1º párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not.". Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. "... S. Peña, Pcia. R. S. Peña, 20 de noviembre de 2007 ...notifíquese a Eduardo MOLINA por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Líbrense Oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Dr. Andrés E. Romero, Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 20/11/2007.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario
s/c. E:26/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de Teófilo ESCOBAR, M.I. N° 1.787.497, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Teófilo Escobar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 695/05, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 19 de noviembre de 2007.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz
s/c. E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces, emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Luisa Ester LOPEZ de MOURGLIA, en Exp. N° 1.166, F° 182, Año 2004. Secretaría, 21 de noviembre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 129.031 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dominga Ramona TORRES (M.I. N° 17.596.005) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Torres, Dominga Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.585/07. Resistencia, 7 de noviembre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria
R.N° 129.033 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249 –2da. piso– de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio de los señores Juan Carlos RAMIREZ, L.E. N° 4.433.140, y de María Fermina IBARRA, D.N.I. N° 5.162.823, en los autos caratulados: **“Ramírez, Juan Carlos e Ibarra, María Fermina s/ Juicio Sucesorio”**, Expediente N° 1.832/07. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz; Dra. Nancy E. Durán, Secretaria subrogante. Resistencia, Chaco, 22 de noviembre de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 129.036 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios de don Juan Francisco GATTI, M.I. N° 6.129.355, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **“Gatti, Juan Francisco s/ Sucesorio”**, Expte. N° 849/07. Charata, Chaco, 14 de noviembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 129.027 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicente VERA, M.I. N° 7.445.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Vera, Vicente s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.980, F° N° 115/06, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 22 de noviembre de 2006.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 129.017 E:26/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Ramón Daniel LOPEZ (argentino, de 22 años de edad, DNI N° 29.081.803, soltero, jornalero, nacido en Avia Terai, hijo de Isamel López y Cristina Gómez, con último domicilio en Avda. San Martín, Concep. del Bermejo), que en los autos: **“López, Ramón Daniel; Villalba, José Luis s/Robo”**, Expte. 1.320/05, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, el sr./a Juez/a de Garantías, Dr./a Dr. Carlos Verbeek, Juez subrogante, a fs. 63 ha resuelto lo siguiente: “Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de julio del 2007. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes de los imputados por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargos sobre los bienes de... Ramón Daniel López hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164 C.P.)... Fdo.: Dr. Carlos Verbeek, Juez de Garantías (subrogante), Dra. Mónica M. Trangoni, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2007.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría “U”, sito en calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, donde tramita el Expte. N° 186/92, caratulado: **“Martínez, Edgardo Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, cita a herederos y

acreedores por edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de octubre de 2004.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.039 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **“Cabral, Eucevia s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Exp. 1.573, Año 2007, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña CABRAL, Eucevia, M.I. N° 4.186.006, domiciliada en calle 10 entre 21 y 23, del Barrio Obrero, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de noviembre de 2007.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 129.041 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz de Primera Especial suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, los que se empezará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Epifanio DIAZ a fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: **“Díaz, Epifanio s/Sucesorio”**, Expte. 3.366/05, bajo apercibimientos legales. Pcia. R. Sáenz Peña, 29 septiembre del 2006.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 129.042 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en autos caratulados: **“Portugal, María Genoveva Vda. de Coria s/Sucesorio”**, Expte. N° 2.037, año 2007, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera doña María Genoveva PORTUGAL Vda. de CORIA, L.C. 1.059.329, fallecida el 26 de enero de 2005. Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 129.043 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Justo Dublin CORIA, M.I. N° 2.504.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Coria, Justo Dublin s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 856 F° 144 Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 18 de octubre de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 129.045 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Santiago ESQUIVEL, a estar a derecho, en autos: **“Esquivel, Santiago s/Juicio**

Sucesorio", Expte. N° 1.846/07. Resistencia, 22 de noviembre de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 129.046 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Dr. José Oscar Rodríguez, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días a herederos del señor Mirón CZELADA, C.I. N° 3.001.345, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chilada, María Magdalena c/ Czelada, Mirón s/Usucapión**", Expte. N° 826/05, Secretaría del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Charata, 8 de octubre 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 129.049 E:28/11 V:30/11/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: HERENU, Emilio Rolando, M.I. N° 2.448.065, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Hereñú, Emilio Rolando s/Sucesorio**", Expte N° 680/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 129.050 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Municipalidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza durante treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Clemente Raúl TOLOZA, D.I. N° 7.521.876, y Bernardina ORELLANA, D.I. N° 4.784.942, para que hagan valer el mismo en el expediente de tierras fiscales caratulado: "**Clemente Raúl Toloza**", N° 3.834/1981, bajo apercibimiento de ley. Charata, a los 31 días del mes de octubre de 2007.

Luis Daniel Tejedor
Secretario de Gobierno

s/c. E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia Leonilda Vogt, sito en San Martín y Vиейtes, en los autos caratulados Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de Ana Paulina SCHAHOVSKOY, en autos: "**Schahovskoy, Ana Paulina s/Sucesorio**", Expte. 919/64/2007, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Oscar Rodríguez, Juez. Charata, 19 de noviembre de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 129.051 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar (Juez) a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de los causantes Sres. Vicente FERNANDEZ, M.I. N° 7.401.661, y Nilda GUARNIERI, M.I. N° 1.765.948, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Vicente, y Guarnieri, Nilda s/Juicio Sucesorio**", Expediente número 1.418/07, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de noviembre de 2007.

Dra. Nancy E. Durán
Secretaria Subrogante

R.N° 129.052 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Calle French N°166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Asociacion Mutual del Circulo de Suboficiales y Agentes de Policía del Chaco (A.M.C.S.A.P.CH.) s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra**", Expte. N° 2746/07, en fecha 22/11/07 se ha declarado la quiebra de Asociación Mutual del Círculo de Suboficiales y Agentes de Policía del Chaco (A.M.C.S.A.P.CH.) inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas con Matrícula N° 692, Acta N° 30 del 12/08/74, F° 202/212, Tomo I, Protocolo Mutuales, C.U.I.T. N° 30-56836310-4 con domicilio en calle Juan B. Justo N° 730 de esta ciudad. Intervienen como Síndico el Estudio Contable integrado por el C.P.N. Innocente Armando Hugo C. y Ovejero Domingo Luciano, con domicilio en Monteagudo 537 de esta ciudad. IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de febrero del año 2008. XIV.- Fijar el día 14 de abril del año 2008 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 27 del mes de mayo de 2008 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Intimar al Fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. Resistencia, 26 de noviembre de 2007.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:28/11 V:7/12/07

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de RAMIREZ, Juan Carlos, D.N.I. N° 27.663.079, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 48 entre 7 y 9 Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Olegario Ramírez y de Valentina Saucedo, nacido en La Mascota, el 12 de octubre de 1979, en los autos caratulados: "**Ramírez Juan Carlos s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 169/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "**///sidencia Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2007. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I)...** II) Declarar rebelde en la presente causa a Juan Carlos RAMIREZ, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI). Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria, Juez; Esc. Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2007.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:28/11 V:7/12/07

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana ENRIQUE DAVID BRAUER, DNI. No. 16.700.804, que en la causa: “**Gómez, Fernando Alberto; Brauer, Enrique David (a) Pocho s/Defraudación (Especial)**”, Expte. N° 31395/06, se ha dictado la siguiente resolución: No Resistencia, 22 de noviembre de 2007 “**Autos Vistos:... Considerando:... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Enrique David BRAUER, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Enrique David BRAUER, ordenándose su inserción en la Orden del Día Policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Notifíquese, ordénase su inserción en la orden del día policial, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:28/11 V:7/12/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: FERNANDEZ Rita Leonor, M.I. N° 9.280.302 y PUNTANO Feliciano, M.I. N° 3.801.728, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Fernández Rita Leonor y Puntano Feliciano s/Sucesorio**”, Expte. N° 641, F° 126, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 12 de Noviembre de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. Silvia Viviana LENCINAS, D.N.I. N° 17.652.938, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 48/07 – Sala II, en los autos caratulados: “**Sras. Pintos de Ibáñez, Ramona Trinidad y Lencinas Silvia Viviana - s/J.A.R. p/Adulteración de Documentaciones Varias – Municip. de Charata**”, Expte. N° 403290506-20.610-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: “Resistencia, 06 de noviembre de 2007. Visto la Disposición N° 52/06 T.C. Sala II obrante a fs. 68 y vta. de autos, y advirtiendo errores materiales subsanables por un instrumento similar, el Sr. Presidente Coordinador de la Sala II del Tribunal de Cuentas DISPO-NE: I) Modificar en su parte pertinente el pto. II) de la Disposición N° 52/06 T.C. Sala II en cuanto al monto imputado a cada una de las responsables en los siguientes términos: “...a las Sras. Ramona Trinidad PINTOS de IBÁÑEZ, D.N.I. N° 16.700.615, con domicilio en Mz. 08, Pc. 10, Barrio Malvinas de la ciudad de Charata, Chaco y Silvia Viviana LENCINAS, D.N.I. N° 17.652.938, con domicilio en calle Nicaragua N° 115 de la ciudad de Charata, Chaco, por el perjuicio patrimonial ocasionado a la Municipalidad de Charata, de Pesos Un mil trescientos ochenta y siete con treinta y siete Ctvos. (\$ 1.387,37) a cada una, con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4380). II) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente Juicio la Sala II, que esta integrada por el Dr. Hugo Raul Jeneffes como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubieran

recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Dar intervención a Secretaría para que proceda a notificar de la presente Disposición a la Sra. Ramona Trinidad PINTOS de IBÁÑEZ en su domicilio real y a la Sra. Silvia Viviana LENCINA por Edictos. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jeneffes. Vocal Presidente Coordinador Sala II.” Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de noviembre de 2007. Dr. Damián Servera Sena. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz Especial de General José de San Martín, Provincia de Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a Víctor Cayetano JARA, M.I. 7.419.731, en auto: “**Jara, Víctor Cayetano s/Sucesorio**”, Expediente N° 395 año 2002.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria

R.N° 129.065 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Avalo, Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 375/07, Secretaria N° 1 de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Angel AVALO, M.I. 2.529.770, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 27 de junio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 129.064 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- Dra. Iride Ma. Grillo, Juez C. y Com. 6, sito en López y Planes N° 48, cita por 3 días a los se crean con derechos a los bienes dejados por Ma. Antonia CHAPEDI, M.I. N° 3.785.590, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos: “**Chapedi, María Antonia s/ Sucesión**”, Expte. N° 7.324/07. Esc. Alicia María Norniella, Secretaria. Resistencia, 7 de noviembre de 2007.

Esc. Alicia María Luz Norniella, Secretaria

R.N° 129.055 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La señora Juez Dra. Silvia C. Zalazar, declara la competencia del Tribunal a su cargo y abierto el juicio sucesorio de Ramón PARRAS, M.I. N° 1.624.438, fallecido el 30 de julio de 1983, y de Carmen ALCARAZ, M.I. N° 6.606.154, fallecida el 26 de marzo de 1994, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: “**Parras, Ramón y Alcaraz, Carmen s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.204/07 del Registro del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad. Resistencia, 01 de noviembre de 2007.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 129.056 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Dra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez Juzgado de Paz ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante

Juan BERTAND, M.I. 2.497.807, y Mercedes FELDMANN de BERTRAND, M.I. N° 93.385.573, en autos caratulados: "**Bertand, Juan y Feldmann Vda. de Bertrand, Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 103/06. Gral. José de San Martín, Chaco,... de agosto de 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria

R.N° 129.059 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Iride Isabel M. Grillo, del Juzgado de Primera Instancia Civil/Comercial de la 6ª Nominación, sito en López y Planes 48, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los Sres. DI BENEDETTO de VALUSSI, Dora Paz, y Luis VALUSSI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Di Benedetto de Valussi, Dora Paz y Luis Valussi s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.445/89, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de noviembre del 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 129.060 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, cita por dos (2) días al Sr. Edgardo Waldemar AGUIRRE HAYES, M.I. N° 31.698.684, para que en el término de diez (10) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en el Expediente N° 9.368/06, caratulado: "**Cimbaro Canella, Viviana C. c/ Aguirre Hayes, Edgardo Waldemar y/o Aguirre Hayes, Angel Edgardo y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Marisa Lilián Sosa, Abogada-Secretaria. Secretaria, 20 de noviembre de 2007.

Marisa Lilián Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 129.062 E:28/11 V:30/11/07

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Wilma Sara Martínez, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Monzón, Enrique Mario y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/ Ejecución fiscal**", Expte. N° 12.081/06, cita y emplaza por dos días al señor MONZÓN, Enrique Mario para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/11 V:30/11/07

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, Secretaria, sito en Av. Sarmiento y Laprida, tercer piso, cita por dos y emplaza por cinco días a la Sra. IBARROLA, Petrona, M.I. N° 11.820.337, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Ibarrola, Petrona y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 10.612/99, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/11 V:30/11/07

EDICTO.- En Acuerdo N° 3031, Pto. 19º, de fecha 21 de noviembre de 2007, ACORDARON: 1) Aprobar el Reglamento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial que obra anexo al pre-

sente Acuerdo. 2) Comunicar a los Organismos Jurisdiccionales correspondientes, y al Consejo y Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Resistencia. 3) Dar amplia difusión. Fdo. Dres. María Luisa Lucas: Presidenta; Ramón Rubén Avalos, Rolando Ignacio Toledo, Ricardo Fernando Franco, Alberto Mario Modi: Jueces; Jorge E. O. Canteros: Procurador General, Jorge Roberto Amad: Secretario Autorizante".

REGLAMENTO OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: La oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción, concentra las ordenes judiciales que expiden los Tribunales de todos los fueros, constata su recepción, las clasifica y distribuye para su cumplimiento entre la dotación de Oficiales de Justicia de acuerdo a la división por zonas establecidas, controla su normal ejecución y su posterior devolución a los lugares de origen.

Artículo 2º: La Oficina de Mandamientos y Notificaciones depende directamente del Superior Tribunal de Justicia, el cual ejerciendo la superintendencia que le corresponde considerará en Acuerdo o Resolución las cuestiones atinentes a esa dependencia cuando la importancia del caso lo requiera, pudiendo si lo estima conveniente, llamar al Jefe de la Oficina para que informe.

Artículo 3º: La aplicación del presente Reglamento no excluye la observancia de las disposiciones generales del Reglamento Interno del Poder Judicial, la Ley Orgánica, Leyes Provinciales y Nacionales y Acordadas y/o resoluciones del Superior tribunal de Justicia de aplicación.

Artículo 4º: La oficina de Mandamientos y Notificaciones estará integrada por:

- Jefe de la Oficina,
- Responsable de la Sección Mandamientos,
- Responsable de la Sección Notificaciones,
- Oficiales de Justicia,
- Jefe de Mesa de Entradas y Salidas
- Personal Administrativo.

Artículo 5º: El jefe de la oficina tiene las siguientes atribuciones:

- Adjudicar las zonas al cuerpo de oficiales de justicia y oficiales notificadores y proceder a la rotación grupal y/o traslado de estos a nuevas zonas cuando lo considere conveniente en virtud de las necesidades y urgencias del servicio.
- Impartir instrucciones y asignar tareas al personal.
- Vigilar el normal funcionamiento de la oficina.
- Velar por el fiel cumplimiento de los plazos y en la diligencia de mandamientos y cédulas lo estrictamente dispuesto por los Códigos de Fondo, Procesales, Acordadas y Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia, Reglamento Interno del Poder Judicial y lo dispuesto en el presente Reglamento.
- Disponer el inmediato cumplimiento de los mandamientos y cédulas cuyo diligenciamiento se hubiese ordenado con habilitación de días y horas inhábiles.
- Organizar y perfeccionar el sistema de estadísticas en las secciones a su cargo. Instrumentar, junto a la Dirección de Informática, un Sistema Informático aplicado al ingreso, seguimiento y control del diligenciamiento de los mandamientos, cédulas, oficios y toda otra documentación que ingrese a la Oficina.
- El Jefe de Oficina será responsable cuando se formulen denuncias o tome conocimiento de actos de inconducta en el cumplimiento de sus deberes, indisciplina o negligencia por parte del personal y no tomare las medidas conducentes a su esclarecimiento y sanción si correspondiere.
- Atender las quejas verbales de los usuarios y de acuerdo a su naturaleza y/o importancia las solucionará y/o hará expresar por escrito para su elevación al Superior Tribunal de Justicia, siguiendo esta última vía entonos los casos en que se expresen por escrito.

i) Fijar en la puerta de acceso la nómina de los oficiales de justicia de turno, su número telefónico y domicilio, y cualquier modificación deberá hacerse constar en la misma.

j) Llevar, hasta tanto no se informatice totalmente la Oficina, los siguientes libros y/o registros:

1.- "Resoluciones y Disposiciones Internas"

2.- "Quejas"

3.- "Pedidos de Informes"

4.- "Firma del personal que se ausenta de la oficina durante el horario habitual"

5.- "Firma de salida del personal".

6.- "Asignación de Turnos"

7.- Cualquier otro libro o registro que estime conveniente para la mejor organización y funcionamiento de la Oficina.-

Artículo 6º: El Jefe de la Oficina, en caso de ausencia temporaria, es reemplazado por los Responsables de las Secciones quienes lo suplirán de manera rotativa. En casos de ausencia prolongada el Superior Tribunal de Justicia determinará según la naturaleza y tiempo de la misma, el reemplazante que corresponda. En caso de ausencia de los Responsables de Secciones, los mismos se suplirán entre sí.

Artículo 7º: Los Responsables de las Secciones de Mandamientos y Notificaciones tienen las siguientes atribuciones:

a) Dar cumplimiento a las órdenes que imparta el Jefe de la Oficina de conformidad a las leyes vigentes, al presente reglamento y al Reglamento Interno del Poder Judicial.

b) Llevar el libro de Entradas y Salidas de la Sección que correspondiere.

c) Proponer al Jefe de la Oficina, en virtud de las necesidades del servicio la asignación, refuerzo y/o traslado de las zonas cuando lo consideren conveniente.

d) Cuidar que no se altere sin causa el orden de entrada de los documentos, y que los mismos se devuelvan con su respectiva diligencia en los plazos previstos en la reglamentación, comunicando al Jefe de la Oficina, en casos graves, las causas del incumplimiento de los mismos y/o reincidencias.

e) Sin perjuicio de las funciones asignadas especialmente a cada empleado, puede atribuirle las que crea oportunas, teniendo en cuenta el mejor servicio.

Artículo 8º: Toda orden que disponga devolver sin diligenciar un mandamiento o una cédula, o que suspenda transitoriamente su ejecución, o que deje sin efecto la medida, deberá ser impartida por el Tribunal al Jefe de la Oficina, notificándose a este último de manera fehaciente.

Artículo 9º: Si el Juez de la causa dispone la suspensión transitoria, la devolución sin diligenciar del mandamiento o cédula o que se deje sin efecto la medida dispuesta en el instrumento, estando la diligencia en trámite de ejecución, cursará orden escrita al Oficial de Justicia, previa intervención del Jefe de la Oficina.

Artículo 10º: La oficina devolverá toda cédula o mandamiento que no cumpla con los requisitos previstos por los respectivos códigos procesales, a tal fin deberá tenerse en cuenta la naturaleza y urgencia de la diligencia, debiendo consultarse con el Juzgado remitente si las circunstancias del caso así lo sugieran. Recepcionados los recaudos, previo a la distribución de tareas se verificará: que contengan carátula, número de expediente y Tribunal de origen; sellos respectivos; que se encuentren debidamente fechados y firmados; que toda enmienda, corrección, testado y/o interlineado estén debidamente salvados; que no contenga blancos, que los duplicados concuerden con sus originales, que se adjunten las pertinentes copias para traslado -escritos y documentos-, las que deberán detallarse en el texto de la cédula y/o mandamiento; que se consignen con claridad los datos relevantes a los efectos de su validez. Que los montos consignados en números coincidan con los consignados en letras. La oficina confeccionará una lista con los recaudos que no cumplimenten con los requisitos mencionados, la que se encontrará a disposición de los presentantes en

la Mesa de Entradas y Salidas, pudiendo los mismos requerir la devolución de los mismos. A ningún mandamiento o cédula se le dará nueva entrada a la oficina una vez remitido al Juzgado o retirados por el autorizado.

Artículo 11º: Durante las ferias judiciales, la oficina únicamente recibirá y diligenciará las órdenes judiciales que estén fechadas dentro del período de receso judicial.

CAPITULO II

SECCION MANDAMIENTOS

Artículo 12º: El horario de atención al público para la recepción de Mandamientos será de 7 a 12,30 hs., salvo aquellos mandamientos que se libren con Habilitación de día y hora, por lo que partir de las 12,30 hs., los juzgados y/o los profesionales autorizados deberán comunicarse con el oficial de justicia que se encuentre de guardia, de acuerdo a la lista de turnos confeccionada por el Jefe de la Oficina.

Artículo 13º: La sección mandamientos llevará un libro único de entradas y salidas, en el que se registrarán los mandamientos que se reciban, asignándoles una numeración propia y correlativa, fecha de recepción, tribunal y número asignado por el juzgado de origen, número de expediente, naturaleza del mandamiento, nombre, apellido y firma del oficial de justicia designado para la diligencia, el turno asignado, las respectivas fechas de diligenciamiento y devolución al tribunal de origen. En caso de informatizarse la oficina, esta información deberá ser cargada al sistema para ser administrada, con los respectivos resguardos de seguridad.

Artículo 14º: Los mandamientos deberán ser presentados a la Oficina solamente por los abogados, procuradores o martilleros matriculados en la jurisdicción, acompañados de una planilla por duplicado, en la que deberá consignarse: Carátula, Número de Expediente y Juzgado de origen, Tipo de Diligencia, Domicilio de la misma, datos del autorizado en la diligencia y en que carácter (Abogado, Procurador, Martillero y en el caso de diligenciadores deberán estar debidamente reempadronados e inscriptos por el Estudio Jurídico que lo autoriza), cuyo original quedará en poder de la oficina y su duplicado, debidamente firmado y fechado por el Personal de Mesa de Entradas y Salidas será devuelto al presentante. Los mandamientos de los fueros criminal y correccional en el cual no figure persona autorizada para intervenir en su diligenciamiento serán remitidos directamente a la oficina, en la forma fijada para la remisión de cédulas.

Artículo 15º: La labor de los profesionales autorizados a para tramitar estas órdenes se limitará a la entrega y retiro de la documentación, salvo que el juzgado les hubiere acordado expresamente facultades determinadas. Dichas facultades podrán ser sustituidas solo por las personas autorizadas en los respectivos instrumentos a favor de los abogados y/o martilleros inscriptos en la jurisdicción, no pudiendo éstos últimos efectuar sustitución. De no cumplir estos recaudos serán devueltos sin diligenciar.

Artículo 16º: En el caso de los diligenciadores, estos estarán autorizados para diligenciar exclusivamente dentro de la Jurisdicción en las que se encuentran inscriptos, y no se le podrá sustituir facultades, deberán estar autorizados en el cuerpo del mandamiento y aclarado su carácter. Los mandamientos que carezcan de estos requisitos serán devueltos sin diligenciar.

Artículo 17º: La oficina deberá devolver diligenciados los mandamientos dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a su presentación en la misma.

Artículo 18º: Se consideran horas hábiles para el cumplimiento de las diligencias que los oficiales de justicia deben practicar fuera de la oficina, a las que medien entre las siete y las veinte horas. Las demás horas son inhábiles.

Artículo 19º: La diligencia iniciada en día y hora inhábil, podrá continuarse hasta su fin en tiempo inhábil sin necesidad de decretar habilitación. Si no pudiere terminarse en el día, continuará en el día siguiente hábil a la hora que, en la misma diligencia, establezca el oficial de justicia.

Artículo 20º: El mandamiento que ingrese con habilitación de día y hora, será entregado por el jefe de la oficina al oficial de justicia designado de guardia o —en su ausencia— a cualquiera de los oficiales de justicia que se encuentren en la oficina.

Artículo 21º: Los Oficiales de justicia no podrán recibir y/o diligenciar mandamientos que no hayan sido debidamente recepcionados por la oficina, salvo aquellos cuyos trámites se hayan dispuesto con habilitación de día y hora inhábil, en cuyo caso podrá ser recibido por el oficial de guardia dando cuenta inmediatamente al jefe, previo a su diligenciamiento; ni devolverlos sino en la forma prevista en esta reglamentación.

Artículo 22º: El Oficial de Justicia devolverá dentro de las dos primeras horas del día hábil posterior de realizada la diligencia los recaudos, acompañando una lista por duplicado que contendrá: fecha de la diligencia, horario de la misma, número de expediente y tribunal, tipo de diligencia, nombre del diligenciador y firma del mismo. El original quedará en poder de la oficina y el duplicado con la constancia firmada por el Responsable de la Sección será entregado al Oficial de Justicia presentante. Los mandamientos no diligenciados deberán presentarse detallados en una planilla a fin de reasignarse en una segunda fecha. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado falta grave y se comunicará al Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 23º: Los presentantes concurrirán a la oficina dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mandamientos a fin de notificarse de los turnos asignados. En caso de que el interviniente en la diligencia no concurre el día y hora fijados al efecto, la oficina fijará nueva fecha y si aquel tampoco concurre, el recaudo será devuelto sin diligenciar al tribunal de origen con nota pertinente.

Artículo 24º: El Oficial de Justicia está obligado a realizar las diligencias ordenadas en el mandamiento, estando inhibido de realizar alguna que no esté expresamente especificada en el mismo.

Artículo 25º: Los oficiales de Justicia practicarán las diligencias encomendadas en presencia del autorizado, quién tendrá a su cargo el traslado de aquellos. En el supuesto que deban actuar conjuntamente con facultativos profesionales del Cuerpo Médico Forense o del Cuerpo Interdisciplinario del Juzgado de Familia y/o Menores y/o en el que deba intervenir Defensor Oficial o Peritos de la Oficina de Peritos Contadores y cualquier otro auxiliar dependiente del Poder Judicial, el Jefe de la oficina será el encargado de concertar entre las partes intervinientes la fecha y hora de cumplimiento de la orden judicial, dejando debida constancia en el Libro de Asignaciones de Turnos.

Artículo 26º: La Agenda Única es un registro o sistema mediante el cual se realiza la distribución equitativa a los oficiales de justicia de los mandamientos ingresados para su diligenciamiento, a efectos de asignar los mandamientos de un mismo profesional a un solo oficial y que se cumpla con la rotación debida, para evitar que se afecte siempre el mismo oficial a determinados profesionales.

Artículo 27º: Para la distribución de los mandamientos ingresados se utilizará, si correspondiere, el sistema de agenda única, para lo cual se tendrá en cuenta a los profesionales autorizados al diligenciamiento, a cuyo efecto él o los intervinientes deberán presentarse a la oficina manifestando quién de ellos se hará cargo de la diligencia, de modo que se puedan agrupar los mandamientos pendientes de dicho profesional (que no podrán superar los veinte en cada caso) y se fije, una sola vez, el turno que corresponda para la ejecución de la totalidad. El interesado deberá comparecer a la oficina el día y hora fijados, con un a tolerancia de quince minutos; si transcurrido dicho término no hubiere comparecido, el oficial dejará constancia de la ausencia y se devolverán los mandamientos sin diligenciar al tribunal de origen. El día fijado, en caso de no poder asistir el profesional oportunamente presentado, podrá hacerlo cualquiera de los restantes

autorizados, previa manifestación en diligencia en el mandamiento, con autorización de la jefatura. De ser necesario y a petición de parte debidamente justificada, podrá otorgarse otra fecha u horario, la cual quedará a criterio de la jefatura.

Artículo 28º: La notificación de los turnos otorgados y providencias dictadas se hará diariamente ministerio legis.

CAPITULO III SECCION NOTIFICACIONES

Artículo 29º: El horario de recepción de cédulas se fija entre las 6.30 y las 11.30 hs., para su adecuada clasificación y distribución. Fuera de dicho horario solo serán recibidas —dentro de la jornada de labor— las que dispongan "Habilitación de Días y Horas Inhábiles" y las de carácter "urgente" del fuero criminal y correccional. Con posterioridad a dicho horario serán entregadas directamente a los Oficiales de turno, en cuyo caso deberán comunicarlo al Jefe de la Oficina dentro de las dos primeras horas del día siguiente hábil.

Artículo 30º: La sección notificaciones llevará un libro único de entradas y salidas, en el que se registrarán las cédulas que se reciban, asignándose una numeración propia y correlativa, fecha de recepción y tribunal de origen, número de expediente, las respectivas fechas de diligenciamiento y devolución al tribunal de origen. En caso de informatizarse la oficina, esta información deberá ser cargada al sistema para ser administrada, con los respectivos resguardos de seguridad

Artículo 31º: Dentro de las 24 horas del libramiento, cada una de las Secretarías de los Tribunales, confeccionará por duplicado una lista de las cédulas, consignando el nombre, domicilio de la persona a notificar y expediente en el que la diligencia haya sido ordenada. El original de esta lista quedará en poder de la oficina y el duplicado, debidamente firmado y fechado por el personal de la mesa de entradas y salidas será devuelto a la secretaría del juzgado.

Artículo 32º: Las cédulas confeccionadas y suscriptas por el letrado apoderado o patrocinante de la parte interesada en la notificación o por el síndico, tutor o curador ad litem en su caso, deberán ser presentadas en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones conforme las previsiones de los artículos 136, 137 y 139 del Código Procesal Civil y Comercial, quedando sujetos los firmantes a las responsabilidades correspondientes derivadas de la falta de fidelidad del contenido de las mismas.

Artículo 33º: Por cada destinatario se expedirá un proyecto de cédula con sus copias respectivas, salvo que tenga el mismo domicilio, indicando en el margen superior izquierdo Tribunal pertinente y número de expediente. En el caso que la notificación deba hacerse a más de una persona con el mismo domicilio, se deberán acompañar tantas copias de cédulas, copias para traslado y de documentales si correspondiere, como personas se deban notificar. Cuando no se observen los recaudos del presente y del artículo precedente, la oficina devolverá las cédulas en la forma dispuesta en el artículo 11, dejando constancia del motivo por el cual no se diligencian.

Artículo 34º: Serán recepcionadas registrándose el ingreso mediante fechador mecánico, quedando las mismas en poder de la oficina y una copia debidamente firmada por el personal de mesa de entradas y salidas será devuelta al presentante. Aquellos recaudos que dispongan notificar sobre medidas cautelares, entrega de bienes, las que correspondan a actuaciones en las que no intervenga el letrado patrocinante y en las que el Juez ordene la suscripción del secretario cuando fuere conveniente por razones de urgencia o por el objeto de la providencia, serán presentados a esta oficina en la forma dispuesta en el artículo 32.

Artículo 35º: Clasificadas las cédulas por zonas serán entregadas a los Oficiales de Justicia respectivos, dentro de los noventa (90) minutos del día siguiente hábil a su recepción. Para su control se confeccionará una lista por duplicado que contendrá el número del expediente en el que la diligencia haya sido ordenada y el nombre de la

persona a notificar. El original con la constancia firmada por el oficial de Justicia quedará en poder de la oficina y el duplicado será entregado al citado funcionario.

Artículo 36º: La oficina no podrá demorar más de cinco (5) días la diligencia de las cédulas, a cuyo fin los oficiales de justicia deberán concretar la notificación dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la cédula.

Artículo 37º: Si la devolución se realizare con posterioridad al plazo previsto precedentemente y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción por la oficina el instrumento será acompañado con un informe elevado al Jefe de la Oficina explicando las razones de la demora en el diligenciamiento. Si la entrega excediera los plazos precedentes, el Oficial comunicará al Jefe de la Oficina los motivos que impiden el diligenciamiento.

Artículo 38º: Las listas a que se refiere esta reglamentación serán conservadas en la oficina y en los Tribunales a los que se enviaren, por el término de un año, transcurrido el cual serán remitidas a la Dirección de Archivos del Poder Judicial a sus efectos.

Artículo 39º: Los Oficiales de Justicia, sin perjuicio de la obligación de firmar la planilla de asistencia diaria al igual que los demás agentes de la administración de justicia, deberán concurrir diariamente a la Oficina en la última media hora del horario de funcionamiento a fin de recibir y diligenciar las cédulas calificadas como urgentes. No podrán ausentarse de la oficina hasta tanto no cumplieren ese trámite. Si por razones de un procedimiento impostergable no pudieren hacerlo, tal circunstancia se justificará con la diligencia efectuada.

Artículo 40º: Cuándo las cédulas tengan por objeto la notificación de audiencias deberán ser presentadas con una antelación no menor a tres (3) días a los fines de su debido diligenciamiento.

Artículo 41º: Los Oficiales de Justicia devolverán las cédulas, acompañando una lista por duplicado que contendrá el número de expediente y tribunal en el que la diligencia haya sido ordenada, nombre de la persona notificada, fecha y hora de la diligencia. El original quedará en poder de la oficina y el duplicado con la constancia firmada por el personal administrativo correspondiente será entregado al Oficial de Justicia presentante.

Artículo 42º: Los tribunales y/o los profesionales presentantes podrán interesarse en el diligenciamiento de las cédulas, estos últimos deberán presentar su petición por escrito a la oficina, la cual será contestada y remitida al juzgado interviniente si correspondiere dentro de las 24 horas de su recepción.

CAPÍTULO IV

1.- OBLIGACIONES DEL OFICIAL DE JUSTICIA

Artículo 43º: Los oficiales de Justicia son oficiales públicos, ejecutores de las órdenes judiciales y a ellos les corresponde: eficiente capacidad, contracción al trabajo, fiel cumplimiento de sus deberes, puntualidad en el desempeño de sus tareas, reserva en su cometido e integridad moral. En el cumplimiento de su cometido deberán evitar todo trato de intimidad con los diligenciadores y todo tipo de relación que pueda disminuir su autoridad, absteniéndose de evacuar consultas y brindar asesoramiento sobre la contienda judicial a las partes intervinientes en las diligencias.

Artículo 44º: Los oficiales de Justicia están obligados a portar la credencial que los acredita expedida por el Superior Tribunal de Justicia y deberán exhibirla al comienzo de cada diligencia o cuando le sea requerido por persona interesada.

Artículo 45º: Los oficiales de ambas secciones devolverán las cédulas y/o mandamientos dentro de las dos primeras horas de labor del día siguiente hábil a su diligencia.

2.- FORMALIDADES DE LA DILIGENCIA

Artículo 46º: En la práctica de las diligencias los oficiales de justicia cumplirán fielmente lo dispuesto por los Códigos de Procedimientos vigentes.

Artículo 47º: En el duplicado de las cédulas y mandamientos que corresponda dejar al interesado, el notificador

asentará con letra clara el día y hora en que fue cumplida la diligencia bajo su firma y sello. La falta de indicación de la fecha o de coincidencia con el original, comprometerá su responsabilidad.

Artículo 48º: Las partes variables de las actas de las diligencias que deban ser llenadas por el Oficial interviniente, serán manuscritas, con letra bien legible color negro o azul negro y observando la mayor prolijidad en su confección. Cuando se devuelva un instrumento junto con las copias de escritos, documentos, etc. que lo acompañan, al recibirlo para su diligenciamiento, en el informe o acta que se labre por tal circunstancia, se dejará constancia de que se acompañan las referidas piezas.

Artículo 49º: En todas las actas que labren deberán dejar expresa constancia de la persona con quien practican las diligencias, individualizándolas; no siendo suficiente menciones tales como "...que dijo ser de la casa..." u otra similar. Debiendo expresar el motivo por el cual la persona que atiende la diligencia no la firma o niega identificarse.

Artículo 50º: Si al momento de practicar la diligencia no hubieran mayores de edad para recibirla en el domicilio, podrán ser recepcionadas únicamente, por menores adultos, en cuya circunstancia el Oficial está facultado a requerir la exhibición del documento de identidad y dejar constancia de ello.

Artículo 51º: En el acta/s que sea/n confeccionada/s al devolver los instrumentos sin diligenciar, deberá dejarse constancia de todo lo acontecido, e informar detalladamente sobre las circunstancias que impiden el diligenciamiento, a los efectos de que el Juez o Tribunal tengan el mas amplio conocimiento de los hechos.

Artículo 52º: En el diligenciamiento de un instrumento dirigido a varias personas se debe requerir la presencia de todas ellas y si de ese requerimiento resultare un diligenciamiento enteramente concordante para todas ellas, el acta será labrada en plural. Los diligenciamientos cuyos resultados no sean concordantes, se realizarán en actas separadas.

Artículo 53º: Son documentos oficiales de identificación: la libreta de enrolamiento, la libreta cívica, el documento nacional de identidad, la cédula de identidad nacional o provincial y el pasaporte argentino. Excepcionalmente se admitirán como elementos identificatorios otros documentos, que deberán tener fotografía del poseedor y haber sido expedidos únicamente por autoridades nacionales, provinciales o municipales de nuestro país.

CAPÍTULO V

OFICIALES DE JUSTICIA DE TURNO HABILITACION

Artículo 54º: Se designarán seis (6) Oficiales de Justicia de turno por semana -cuatro (4) de la sección mandamientos y dos (2) de la sección notificaciones-, a partir de las siete horas del día lunes hasta las siete horas del lunes próximo, para la realización de allanamientos y diligencias de los mandamientos y cédulas con "HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES", fuera del horario de Oficina, con la obligación de permanecer en su domicilio o en su defecto dejar aviso cierto y preciso del lugar donde puedan ser hallados en forma inmediata. El Jefe de la Oficina podrá ampliar la cantidad de Oficiales de Justicia de Turno si las necesidades del servicio así lo requieren.

Artículo 55º: El Jefe de la Oficina establecerá el orden de prioridad de las órdenes urgentes a los Oficiales de Justicia de turno teniendo en cuenta las circunstancias del caso y naturaleza de cada cuestión.

Artículo 56º: Los Oficiales de Justicia de turno arbitrarán los medios necesarios, a fin de estar presentes en la Oficina a las doce (12) horas todos los días de labor en que se encuentren afectados para recibir las instrucciones pertinentes.

Artículo 57º: Las cédulas de notificaciones con "HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES" que fueren entregadas en horario de Oficina, serán diligenciadas por el Oficial de Justicia de la zona respectiva. Las que fueren entregadas fuera del horario serán diligenciadas por el Oficial de Justicia de Turno.-

Artículo 58º: El diligenciamiento de los mandamientos y cédulas con "HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES" será efectuado en el día de su recepción por la Oficina salvo que el interesado solicite fecha posterior - que no podrá exceder de tres días y lo que se hará constar en el mismo recaudo-, y serán devueltos al Juzgado de origen en el mismo día, si las circunstancias del caso así lo requiera o al día siguiente hábil.

Artículo 59º: Cuando se trate de una medida con "HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES" o de inmediato cumplimiento, se hará constar tal circunstancia en el cuerpo de las cédulas y/o mandamientos y se cumplirá por intermedio de los oficiales de justicia de turno o por cualquier otro que al efecto designe la jefatura. No tendrán trámite de habilitación de días y horas inhábiles aquellos recaudos en que dicha leyenda conste solo en su encabezamiento.

CAPITULO VI SUBROGACION

Artículo 60º: Los Oficiales de Justicia se suplirán entre sí. La subrogación de los Oficiales de Justicia tendrá lugar por licencia de algún titular, pero podrá también ser subrogado en casos excepcionales, cuando se hallare en cumplimiento de una diligencia impostergable o de larga duración que no le permita dar cumplimiento a otra.

Artículo 61º: Por ausencia del notificador de la zona que corresponda, las cédulas serán diligenciadas por los oficiales de las zonas linderas que determine el Jefe de la Oficina.

Artículo 62º: El oficial notificador que no devolviese en el mismo acto de su recepción una cédula ajena a su zona, deberá diligenciarla cualquiera sea la zona y dentro del término fijado en este Reglamento.

CAPITULO VII DILIGENCIAS URGENTES

Artículo 63º: El diligenciamiento de los mandamientos y cédulas con carácter urgente será realizado dentro de las veinticuatro horas de recibido y con la celeridad que el caso requiera y serán devueltos al Juzgado de origen en la misma forma.

Artículo 64º: Únicamente con autorización firmada por el Jefe de la Oficina a solicitud escrita del autorizado podrá postergarse el inmediato cumplimiento de los mandamientos o cédulas en esas condiciones.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 65º: Para el mejor funcionamiento de la oficina, el jefe distribuirá las tareas entre el personal administrativo de acuerdo a la capacidad y jerarquía de cada empleado, y les notificará por escrito las funciones que deben desempeñar a fin de que cada uno de ellos tenga cabal conocimiento de sus deberes.

Artículo 66º: Sin perjuicio de las funciones asignadas específicamente a cada empleado el Jefe podrá atribuirle las que creyera convenientes, teniendo en cuenta para ello el mejor servicio público.

Artículo 67º: El presente Reglamento comenzará a regir en la Primera Circunscripción Judicial a partir de la fecha de su aprobación por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 68º: Póngase el presente Reglamento en conocimiento de las Instituciones que agrupan a los profesionales del derecho y martilleros de la Primera Circunscripción Judicial. Publíquese en la página Web del Poder Judicial de la provincia del Chaco y en el Boletín Oficial.

Dr. Jorge Roberto Amad
*Secretario Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia*

s/c. E:30/11/07

>*<

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, Plta. baja, de esta ciudad, en autos: "Trangoni, Orlando Germán c/Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Norte Argentino Ltda. s/Indemnización, Etc.", Expte. N° 22.724/04, cítese por edictos a la demandada Cooperativa de Vivienda, Crédito

y Consumo Norte Argentino Ltda., que se publicarán por el plazo de tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de noviembre de 2007.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/11 V:5/12/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Barrios, Jorge Matías (alias "Ojo", D.N.I. N° 29.104.624, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Duvivier 3100, Resistencia, hijo de Jorge Orlando Barrios y de Norma Alicia Durand, nacido en Resistencia, el 21 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 63499 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Barrios, Jorge Matías s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 579/07, se ejecuta la Sentencia N° 60/6 de fecha 15/11/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1º) Condenando a Jorge Matías Barrios y a Diego Hernan Delgado, ya filiados como co-autores, penalmente responsables del delito de Homicidio Simple (Art. 79 y 45 del C.P.), a la pena de Diez Años De Prision, con más las accesorias legales del art 12 del citado cuerpo normativo. Hecho ocurrido el 25 de junio del 2005 en esta ciudad, resultando víctima Sergio Daniel Cabrera e investigado en el Expte N° 162/05 de nuestro registro (Ex Expte N° 16822/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11) Con costas...Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. María Inés Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:30/11 V:10/12/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Delgado, Diego Hernan (alias "Chino", D.N.I. N° 29.104.747, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Pje. Julio Tour N° 3020 (entre calles 6 y 7), Va Don Andres, ciudad, hijo de Alfonso De León y de Carmen Ruiz Díaz, nacido en Resistencia, el 3 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° 36002 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Delgado, Diego Hernan s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 580/07, se ejecuta la Sentencia N° 60/6 de fecha 15.11.06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1º) Condenando a ... y a Diego Hernan Delgado, ya filiados como co-autores, penalmente responsables del delito de Homicidio Simple (Art. 79 y 45 del C.P.), a la pena de Diez Años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo. Hecho ocurrido el 25 de junio del 2005 en esta ciudad, resultando víctima Sergio Daniel Cabrera e investigado en el Expte.N° 162/05 de nuestro registro (Ex. Expte. N° 16822/05) de la Fiscalía de Investigaciones N° 11).- Fdo.: Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. María Inés Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de noviembre de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:30/11 V:10/12/07

>*<

EDICTO.- Sr. José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Bernardino Domínguez s/Juicio**", Expte. N° 5.853 Folio 62, Año: 2007. Fdo: Dr. José Oscar

Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, 13 de noviembre de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 129.067 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- El Señor Omar Enrique Rodríguez, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5^{to}. Piso casa de Gobierno, notifica al señor Miguel Omar JUAREZ, el artículo 1° de la Resolución N° 0583/03 de fecha 11/07/03, dictada en el Expediente N° 1466/84 y acum. Que dicen: ARTICULO 1° RESCINDIR la adjudicación en venta, otorgada a favor del señor Miguel Omar JUAREZ, según Resolución N° 664/85 (fs.14 – 15), por la unidad Económica Agrícola de Margen Mínimo, constituida por el Lote 15, Sección IV , Colonia Pampa del Infierno, Departamento "Almirante Brown", con superficie de 100 has. quedando en consecuencia sin efectos los términos de la Resolución N° 860/91 (fs. 41), con pérdida del total de las sumas abonadas por cualquier concepto, por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo prescripto por los artículos 29°; 32°; y 33° de la Ley 2913 y sus modificatorias N^{os}. 4077 y 4133. Resistencia, 28 de noviembre de 2007.

Omar Enrique Rodríguez
Presidente

s/c. E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1^{er}. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Juan Gualberto BARRIOS, M.I. N° 1.624.368, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Barrios Juan Gualberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.326, año 2006. Resistencia, 03

Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 129.083 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez Juzgado de Paz letrado, Secretaria 2, sito en Av. 9 de julio 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Simón BRITE, M.I. N° 7.512.840, a hacer valer sus derechos en autos: "**Brite Simón s/Sucesorio**", Expte. N° 4525/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 19 de noviembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 129.082 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco; Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Walter Hugo KISIEL, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Kisiel Walter Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1296, Año 2.007. Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 13 de noviembre de 2.007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 129.080 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ermelinda GALARZA y Ramón DELGADO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos:

"**Galarza Ermelinda y Ramón Delgado s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.260, Año 2.007, publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 12 de noviembre de 2.007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 129.079 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Verón, M.I. N° 3.556.875, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Verón, Juan s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.398, F° 448, Año 2.007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 20 de noviembre de 2.007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 129.078 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaria cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, con sede en calle López y Planes 48 - cítese a herederos, acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Marino Mijoff, con M.I. N° 7.524.826, en los autos: "**Mijoff, Marino s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 2903/07. Secretaría, 23 de noviembre de 2007.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres días y los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Hipólita SALVIO, M.I. F. 0081598, fallecida en ésta Ciudad de Resistencia en fecha 13 de diciembre de 2004 y de Amador DELSOL, M.I. 79.703, fallecido el 6 de agosto de 1995, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Salvio Hipolita y Delsol Amador s/Sucesorio**", Expte. N° 1872/07, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María E. Pedrozo, sito en calle Brown 245 primer piso, ciudad. Secretaria, 10 de noviembre de 2007.

María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 129.069 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- Orden Dra. Gladis Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en French 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Susana Evarista ANDRIANI de SOTELO, D.N.I. 6.620.592, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Andriani de Sotelo Susana Evarista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7862/07, bajo apercibimiento proseguir el juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de noviembre del 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 129.073 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- Orden Dra. Iridi Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 6, sito en López y Planes 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólito Luis ALVAREZ, M.I. N° 7.896.311 y Olga Esther CAMPAÑOLI, M.I. 4.970.396, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Alvarez Hipólito Luis y Campañoli Olga Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6740/06. Las publicacio-

nes se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de noviembre del 2007.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 129.074 E:30/11 V:5/12/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1^{er}. Piso (Resistencia, Chaco), Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, Juez, cita por cinco días a Desagún Juan CORONEL, para que conteste la demanda entablada por la firma Rcia. DALTAC & COMPAÑIA S.R.L., en los autos caratulados: “**Daltac & Compañía S.R.L. c/ Pruyas, Antonio y Coronel, Desagún Juan s/Juicio Ejecutivo**”, 22048/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. Gladis Esther Zamora, Secretario. Resistencia, 20 de noviembre del 2007.

Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 129.087 E:30/11/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por 5 días a Martín SENA, para que conteste la demanda entablada, en los autos caratulados: “**Daltac & Compañía S.R.L. c/ Sena, Martín y/o Foschia, Alberto s/Ejecutivo**”, 2.856/95, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr./a. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 22 de noviembre del 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.088 E:30/11V:3/12/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 (Resistencia, Chaco), cita al Sr. Argentino Hugo CHEIJ (D.N.I N° 13.114.012) por un día, para que dentro del 5 día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Daltac & Compañía S.R.L. c/Cheij, Argentino Hugo s/Juicio Ejecutivo**”, 21.794/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente. Resistencia, 23 de noviembre del 2007.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.089 E:30/11/07

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en calle Av. 9 de Julio N° 466/470 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, cita por cinco días a Catalino Dionisio PAEZ y Domingo Antonio NUÑEZ, comparezca a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el art. 506 inc. 2 del C.P.C.C. Cristina Isabel RAMIREZ, en los autos caratulados: “**Ramírez, Cristina Isabel c/Páez, Catalino Dionisio y Núñez, Domingo Antonio s/Ejecutivo**”, 3.624/06. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 19 de noviembre del 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.090 E:30/11/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: FARIAS

de BUFFA LLINA, C.I. 286.251, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Fariás de Buffa Llina s/Sucesorio**”, Expte. N° 298, F° 102, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 25 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 129.103 E:30/11V:5/12/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle French N° 166, ciudad, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, en los autos caratulados: “**Villalba, Elois s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.895/07, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, para, que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos y lo acrediten en la causa. Resistencia, 22 de noviembre de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 129.092 E:30/11V:5/12/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Benito GONZALEZ, M.I. N° 5.626.210, para que hagan valer sus derechos en autos: “**González, Juan Benito s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 529/06, bajo apercibimiento de ley. Castelli, Chaco, 21 de noviembre de 2007.

Dra. María Alejandra Trabalón
Secretaria

R.Nº 129.101 E:30/11V:5/12/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3^{er}. piso, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, en autos caratulados: “**González Giménez, Deolinda c/Ramayo, Rubén Mario s/Escrituración**”, Expte. N° 10.080/05, cita a Rubén Mario RAMAYO, D.N.I. N° 6.234.195, por dos días y lo emplaza por diez (10) días a partir de a última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Dra. Eloisa Barreto, Secretaria. Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dra. Eloisa A. Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 129.081 E:30/11V:5/12/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial N° 1, sito en Brown 249, 1º piso, de esta ciudad capital, cita a los herederos de la Sra. Beatriz Guida FERNANDEZ, L.C. N° 1.549.599, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa caratulada: “**Cooperativa de Servicios de Salud, Farmacológico y de Consumo «Litoral» Limitada c/Fernández, Beatriz Guida s/Prepara vía ejecutiva**”, Expte. N° 1.172/07, bajo apercibimiento de designárselos defensor de Ausentes. Resistencia, 20 de noviembre de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 129.077 E:30/11V:3/12/07

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, en autos: “**Gómez, Milciades c/Pérez, Hugo Alberto; Pérez, María Cristina y Biscay, Víctor Alejandro s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 20.623/02, cita a María Cristina PEREZ, D.N.I. N° 13.390.431, por edictos que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y

en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de (5) cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 13 de marzo de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R. Nº 129.076 E:30/11V:3/12/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 36/2007
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Contratar un servicio técnico con el fin de realizar la ampliación del Sistema de Protección Electrónica de Edificios Públicos VIGIA, para 200 objetivos bajo la modalidad "llave en mano", con provisión, instalación y puesta en marcha.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 –Resistencia–, el día 10/12/07, a horas 8:30.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y retiros de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000).

Valor del pliego: Un mil (\$ 1.000) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA Nº 37/2007
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de motovehículos tipo cuatriciclos, destinados a las distintas unidades de la institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 –Resistencia–, el día 10/12/07, a horas 10:30.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y retiros de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Doscientos sesenta mil (\$ 260.000).

Valor del pliego: Cuatrocientos (\$ 400) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA Nº 38/2007
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de lanchas y embarcaciones de salvataje, destinados a las distintas unidades de la institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 –Resistencia–, el día 10/12/07, a horas 12:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y retiros de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Novecientos mil (\$ 900.000).

Valor del pliego: Ochocientos (\$ 800) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Comisario Principal Carlos Acevedo
Director de Administración

s/c. E:26/11 V:30/11/07

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. Nº 3 "INTERCULTURAL BILINGÜE WICHI" –PARAJE EL PINTADO
"Construcción del Edificio Escolar".

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

Presupuesto oficial: \$ 1.998.301,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 07/12/07 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.000,00 – Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Area Infraestructura – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
Provincia del Chaco

Ing. Fabián Horacio Bravo

Coordinador Area Infraestructura M.E.C.C. y T.

s/c. E:28/11 V:24/12/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 92/07, Expte 300-11794-E, a realizarse la apertura: el día 03/12/07, a las 8:30 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos oftalmológicos por un monto estimativo de pesos Ciento noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y seis con 50 ctvos. (\$ 198.656,50). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 30/11/07, a las 13,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a Licitación Pública Nº 93/07, Expte 300-11800-E, a realizarse la apertura: el día 03/12/07, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos tratamientos especiales por un monto estimativo de pesos Ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y dos con 41 ctvos. (\$ 199.182,41). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 30/11/07, a las 13,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a Licitación Pública Nº 94/07, Expte 300-11801-E, a realizarse la apertura: el día 03/12/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos vitaminas por un monto estimativo de pesos Ciento ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis con 60 ctvos. (\$ 187.896,60). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 30/11/07, a las 13,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 55,00 cada pliego papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a Licitación Pública Nº 95/07, Expte 300-11802-E, a realizarse la apertura: el día 03/12/07, a las 10:30 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos antiinfecciosos por un monto estimativo de pesos Ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 69 ctvos. (\$ 198.555,69). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 30/11/07, a las 13,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámanse a Licitación Pública Nº 97/07, a realizarse la apertura: el día 07/12/07, a las 9:30 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de oxígeno líquido a granel y gaseoso por el término de 1 (un) año para los hospitales Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia

Roque Sáenz Peña y zonas sanitarias de Provincia, por un monto estimativo de (\$ 1.563.312). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 06/12/07, a las 12,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 400,00 cada pliego papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c. E:28/11 V:3/12/07

*<----->
**PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2007

Objeto: Seguros de vehículos perteneciente al patrimonio del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2007.

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 3) **INTERNET email:**
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCIÓN:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:28/11 V:7/12/07

*<----->
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
 18° DISTRITO CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/07

Objeto: Reparación de deterioro de calzada.

Tramo: General Pinedo – Límite con Santiago del Estero.

Sección: Km. 263,21 – Km. 311,49.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Costo del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Garantía de oferta: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00) el cual representa el 1% del presupuesto oficial.

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Recepción y apertura: 21/12/07, a las 10:00 horas, en Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco.

Retiro de pliegos: Área Licitaciones y Compras – Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco de 07:00 a 14:00 horas.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en el Área Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel. (03722) 446729 / 426060 / 422891.

Los licitantes interesados podrán obtener información en el Área anteriormente mencionada.

Víctor R. Escalante

Enc. Compras y Licit. - 18° Dto. Chaco

R.N° 129.109 V:30/11 V:5/12/07

*<----->
S.A.M.E.E.P.
Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa del Estado Provincial
LICITACION PÚBLICA N° 06/07
PRIMER LLAMADO

OBJETO: Adquisición de 1.000 Tn de Cal Aérea Industrial para Tratamiento de Agua

FECHA DE APERTURA: 14-12-07

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 435.600.= (I.V.A. incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 435,54 + I.V.A. correspondiente

HORA: 10 Hs.

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. -Av. 9 de Julio 788-Resistencia- Chaco.

CASA DEL CHACO - Av. Callao N° 322-Capital Federal.

Hasta el 12/12/07 Inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av.9 de Julio 788 - Rcia.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Chaco.

c/c. E:30/11 V:10/12/07

*<----->
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PÚBLICA N° 042/2007

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 16 MVA - 33/13,8 kV CON R.B.C. PARA +10,6%, -10,6%. GRUPO DE CONEXION Dyn 11 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ONAN - ONAF, 70 Y 100% DE LA CARGA RESPECTIVAMENTE, SU CONSTRUCCION SERA EN UN TODO A LAS RECOMENDACIONES IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.3.425.500,00.- (SON PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/12/2007 = **HORA:** 10:00:

VALOR DEL PLIEGO: \$.3.425,00.- (SON PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:30/11 V:5/12/07

c/c.

*<----->
**PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/2007

Objeto: Adquisición acondicionadores de aires.

Destino: Juzg. Civiles y Comerciales N°s. 11, 12 y 13 - Resistencia.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2007.

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 3) **INTERNET:**
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCIÓN:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/11 V:10/12/07

*<----->
ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA

Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 79/07

Objeto del llamado: Servicio de Mantenimiento y Limpieza para dos edificios de ANSES en Resistencia - Chaco.

Expediente N° 024-99-81096107-0-123

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Área Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, de la ciudad der Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:30 horas hasta el día 07/12/2007 inclusive.

Informes y Consultas: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:30 horas.

Presentación de las ofertas: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, hasta el día 18/12/2007, a las 10:30 horas.

Fecha y hora del Acto de Apertura: En el Area Administración de la UDAI Resistencia, sito en la calle Pueyrredón N° 95, 2° piso, Resistencia, el día 18/12/2007 a las 11:00 horas.

Jorge L. Melgratti

A/C. At. Despacho y Firma

R.N° 129.068 E:30/11 V:3/12/07

*<----->
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Convenio con

**SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 29/2007**

**EJECUCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN BARRIO "NUEVE ALIANZA"
CON PROVISIÓN DE TERRENO - TRES ISLETAS**

Presupuesto oficial: \$ 1.698.000,00

Plazo de ejecución: Siete (7) meses

Valor del Pliegos: \$ 850,00.

Venta de Pliegos: A partir del 05/12/07 y hasta el 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente I.P.D.U.V. N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Retirar Pliegos: Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 21/12/07 a las 08:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 21/12/07 a las 09:00 horas, en Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. Félix Luis Zarabozo

Presidente

s/c. E:30/11 V:5/12/07

CONVOCATORIAS

**CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2007, a las 20 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2007.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 41 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19.550).
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los

socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

Santa Cruz Torres

Gerente

R.N° 129.054 E:28/11 V:7/12/07

*<----->
CLUB ATLETICO SARMIENTO

DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE - GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el TITULO V - Art. 22° del Estatuto Social de la Institución, el Consejo Directivo convoca a los señores Asociados a: Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 09 de Diciembre de 2.007 a la 9,30 horas en la Sede Social de la Institución - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I)- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II)- Lectura y consideración de Memoria; Balance General é Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Décimo Primer (11°) Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Marzo de 2.007.
- III)- Altas y bajas de socios.

NOTA: De acuerdo al Art. 24° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Susana Violeta Coronel, Secretaria

Horacio Núñez, Presidente

R.N° 129.106 E:30/11/07

*<----->
CLUB ATLÉTICO CORZUELA

CORZUELA - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 22 y 23 de nuestro Estatuto Social, el "Club Atlético Corzuela" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2.007 a las 9:30 hs. En la Sede Social de la Institución, sito en calle Laprida esquina Santa Fe de esta localidad, donde se desarrolla el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio año 2.006.
- 3°- Designación de tres (3) asociados para formar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- 4°- Elección de:
 - a)- Cuatro (4) miembros titulares en reemplazo de los señores Juan Vratnica, Beatriz Rossana Delibasich, Carmen Silvia Delibasich y Carlos Avendaño, todos por terminación de mandato.
 - b)- Tres (3) miembros, suplentes en reemplazo de los señores Luis Zon, Ramón Encinas y Manuel Spanos, por terminación de mandato.
 - c)- Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente en reemplazo de los señores Adolfo Sacconi Vezzani y Nélida Nidia Lallana, respectivamente, ambos por terminación de mandato.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de fijada en esta convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno del total de los asociados.

LA COMISIÓN

Carmen Silvia Delibasich, Secretaria

Juan Vratnica, Presidente

R.N° 129.091 E:30/11/07

*<----->
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
POPULAR "DR. JOSÉ INGENIEROS"**

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" de Villa Berthet, en cumplimiento de las

disposiciones estatutarias vigentes cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2007 a las 20 horas en la sede de la Biblioteca sita en Moreno 59, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Informe de la Sra. Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/2005 y el 30/11/2006 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

García, Z. Gina, Secretaria
Lidia Duarte, Presidente

R.Nº 129.095 E:30/11/07

IGLESIA EVANGÉLICA
ASOCIACIÓN AUTÓNOMA
"ASAMBLEA DE DIOS SAENZ PEÑA"

PD CIA. R. SAENZ PEÑA – CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Autónoma "Asamblea de Dios Sáenz Peña", convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al art. 13 de nuestros Estatutos Sociales y conforme al art. 16 de los mismos, se llevará a cabo el día 16 de diciembre del año dos mil siete, a las 8 horas, en nuestra sede central en calle Dorrego N° 1232, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos, Pérdidas y Recursos e Inventario del Ejercicio al treinta y uno de julio pasado.
- 2º) Informe de la Comisión Directiva.
- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Designación de los miembros de la Comisión Directiva para el Periodo del 1º de agosto del 2007 al 31 de julio del 2008.
- 5º) Designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el mismo periodo.
- 6º) Aprobar la compra del terreno ubicado sobre calle 12, E/47 y 49, Pr. 7, Mz. H. del Barrio Puigbó de nuestra ciudad.
- 7º) Ratificar la inscripción ante la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia, la Filial en la localidad en Concepción del Bermejo: mz. 4, Pr. 45, Circ., VIII, Dep. Almirante Broun.
- 8º) Elección de dos miembros socios para firmar el acta respectiva.

Abel Modesto Canteros, Secretario
Antonio Tkaczuk, Presidente

NOTA: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros plenamente habilitados, si no hubiere número suficiente, se llamará a segunda convocatoria una hora después y se reunirá legalmente con el número que hubiere, siempre que no fuere inferior al total de los titulares de la Comisión Directiva, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos y dándose por válidas con ese número.

R.Nº 129.096 E:30/11/07

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/12/2007 a las 17 hs. en nuestra sede de José María Paz 434 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III- Designación de dos socios; para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a moneda homogénea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 38 finalizado el 30 de junio de 2007.
- V- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.
- VI- Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva:

- a) Por un período de dos (2) años: Tres (03) Vocales Titulares, por terminación de mandato.
- b) Por un período de un (1) año: Tres (3) Vocales Suplentes, por terminación de mandato.
- c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.

Dr. Pedro Sotelo, Secretario
Dr. Armando M. Frangioli, Presidente

R.Nº 129.098 E:30/11/07

ASOCIACION CIVIL
IGLESIA EVANGELICA "RAYOS DE LUZ"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2007, a las 11:30 horas, en French 1412, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2º) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-07-07.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 7º) Reestructuración Administrativa: Pedido a las Filiales de un Relevamiento de las propiedades que poseen, como así también Inventario actualizado de los Bienes de Uso; y envío de la documentación.

Héctor E. Casanova, Secretario
Alejandro Juszcuk, Presidente

R.Nº 129.075 E:30/11/07

CONSORCIO CAMINERO N° 76 - "SAMUHU"
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva en su reunión del 16 de noviembre del 2007, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre del 2007, a las 19,30 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2- Informe del señor Presidente de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2007 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4- Aprobación de nuevos asociados;
- 5- Fijación de la cuota societaria;
- 6- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 7- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Sosa, Abel; Tesorero: Silva, Mauro; Vocal Titular 1º: Apoñuk, Pedro; Vocal Titular 2º: Silva, Carlos; Vocal Suplente 1º: Ledesma, Pedro Ricardo; Vocal Suplente 3º: Almirón, Delmiro; por terminación de mandatos;
- 8- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1º: Voschmiska, Ignacio; y del Suplente 1º: Díaz, Laura Vda. De Larrea; por terminación de mandato.

José Pedro Pared, Secretario
Gregorio Boiko, Presidente

Nota: De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 129.084 E:30/11/07

CLUB ATLETICO UNION
SAN BERNARDO - CHACO
CONVOCATORIA

- 01) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Libro de Actas, juntamente al presidente;
- 02) Elección de una Comisión Fiscalizadora de la asamblea.

- 03) Consideración y Aprobación del "Balance General" correspondiente al "Ejercicio 2006" finalizado el 31 de diciembre de 2006, Cuadro de Resultados, Memoria Anual e Informes del Revisor de Cuentas y Auditor Externo.
- 04) Renovación de 2 (dos) miembros de la Comisión Directiva.
- 05) Fijar Cuota Societaria.
- 06) Socios, nómina de ellos, altas y bajas.

Fecha de convocatoria: 08 de diciembre de 2007.

Alejandro Francisco Yontscheff, Secretario
Juan Angel Santiago Perelli, Presidente

R.Nº 129.086

E:30/11/07

>*<
CLUB UNION PROGRESISTA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva tiene el agrado de INVITAR a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre del Cte. año, a las 20:30 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura consideración y aprobación del Acta anterior
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 3) Motivos por los que no se realizó la Asamblea: Ejercicios 05/06.
- 4) Lectura –consideración y aprobación de la Memoria -Balance Gral. - Cuenta de de Gastos y Recursos e informe del organo fiscalizador correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.005-2.006.
- 5) Fijación de Cuota Societaria para el período 2.007.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 7) Designación del Organo Fiscalizador.

Nota: De nuestros Estatutos Sociales: A° - 30- "De las ASAMBLEAS se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurren media hora fijada la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Sonia Ida Molina, Secretaria

Francisco Lepreri, Vicepresidente

R.Nº 129.107

E:30/11/07

>*<
ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS
CENTRO CHAQUEÑO
CONVOCATORIA

A los Sres. Asociados:

Acorde la los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resolvió CONVOCAR a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de diciembre del 2007, a las 19:30 horas, en su domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término – LEY DE AMNISTIA.
- 3.- Aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/07.
- 4.- Ratificar Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2006.
- 5.- Elección de autoridades por terminación de mandato.

Elda Leonard, Secretaria

Elena Ester Infeld, Presidente

R.Nº 129.102

E:30/11/07

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA VOZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, Convocamos a ustedes a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de diciembre del año 2007 a las 20:00 horas en el local de la Institución, sito en calle Colón 276 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea.
- 3º) Explicación por parte del presidente sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos e Ingresos y del Informe de los Revisores de Cuentas, del Ejercicio Contable finalizado el 30 de Junio del 2007.

José M. Murad, Secretario

Susana E. Pachecoy, Presidente

R.Nº 129.105

E:30/11/07

>*<
TIRO FEDERAL
GENERAL MANUEL OBLIGADO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Tiro Federal Resistencia "General Manuel Obligado", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de diciembre de 2007, en José María Paz 434 a las 08:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de dos socios para firmar las actas.
3. Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea para tratar los ejercicios 2005/2006 y 2006/2007.
4. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2005/2006.
5. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2006/2007.
6. Elección de integrantes de la totalidad de la Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y Tribunal de Conducta por terminación de Mandato.

Juan Carlos Donaire

Presidente

R.Nº 129.104

E:30/11/07

RE MATES

EDICTO.- El juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Clelia Borisov, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local, en Expte. Nº 7092/04 "DISMAT S.A. s/Pedido de Quiebra – Hoy Quiebra", que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula Prof. Nº 341, CUIT 23-13.309.937-9, Responsable Monotributo, rematará el día 13 de diciembre 2007 a la hora 10:00, en el Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco Nº 88, piso 3, Of. 25/26, Resistencia, el inmueble sito entre calle 111 y 113, por Arribalzaga del barrio Belgrano, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que se identifica al Folio Real Matrícula Nº 6.256, Departamento Comandante Fernández, Circunscripción I, Sección H, Quinta 50, Manzana 1, Parcela 19, (terreno baldío de 10 m. x 30 m.), con todo lo edificado plantado y/o adherido al suelo. Condiciones: Al contado mejor postor 10% de seña en el acto, más 6% de comisión, todo en efectivo y al contado, saldo al aprobarse Judicialmente la misma por V.S., Base 2/3 partes de la valuación Fiscal, \$ 375,38. Deudas a cargo del deudor hasta la fecha de remate. Municipalidad al 16-11-06, \$ 749.11, S.A.M.E.E.P., No adeuda, sin conexión, más deudas posteriores a las fechas indicadas y recargos si correspondiera, no se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante al TE 460630 y/o Cel. 15627262. Resistencia, 15 de noviembre del 2007.

Clelia M. Borisov

Abogada/Secretaria

c/c.

E:21/11 V:30/11/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Décima Nominación, sito en French 166, P/A, esta ciudad. Hace saber: por

cinco (5) días en autos: “**Brunet, Antonio C. s/Quiebra**”, Expte. 7.004/98; “**Buratovich, Simón A. s/Quiebra**”, Expte. 7.005/98; “**Vandi, Bernardo A. s/Quiebra**”, Expte. 9.003/98; “**Pérez, Eduardo R. (Síndico) c/ Brunet, Antonio C. - Vandi, Bernardo A. - Giménez, Juan A. s/Extensión de Quiebra (Hoy Quiebra)**”, Expte. 10.512/97 y “**Giménez, Juan A. s/Extensión de Quiebra (Hoy Quiebra por Extensión)**”, Expte. 3.575/99 s/Incidente de Realización de Bienes”, Expte. 8.153/99, que el Martillero Público Sr. Roberto Escalada, CUIT 20-07514814.4, rematará el día Viernes 14 de Diciembre del corriente año, a las 9,00, en los salones del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en la calle Don Bosco N° 88, 3º piso, oficinas 25/26 de esta ciudad de Resistencia, los siguientes inmuebles: Matrícula 35.672, Circ. II, Seco. “C”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 1 (laguna) ubicado en Av. J. J. Urquiza 205, Deudas: Municipalidad \$ 1.198,25. SAMEEP: “Fuera de radio”, mide 10 x 30 mts. Base \$ 5.644, 2/3 partes Valuación Fiscal. Otro: Matrícula: 35.673, Circ. II, Secc. “C”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 2 (laguna) ubicado en A. Illia 2434 que mide 10 x 40 mts. (laguna). Deudas: Municipalidad \$ 1.786,22 SAMEEP: “Fuera de radio”. Base: \$ 4.800, 2/3 partes Valuación Fiscal. Otro: Matrícula: 35.674, Circ. II, Secc. “B”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 4 (laguna), ubicado en Av. J. J. Urquiza 255, que mide: 10 x 50 mts. Deudas: Municipalidad \$ 1.100,91. SAMEEP: “Fuera de radio”. Base: \$ 5.333, 2/3 partes Valuación Fiscal. Otro: Matrícula: 35.675, Circ. II, Secc. “B”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 5 (laguna) que mide 10 x 40 mts., ubicado en Av. J. J. Urquiza 245. Deudas: Municipalidad \$ 1.786,22. SAMEEP: “Fuera de radio”. Base: \$ 4.800, 2/3 partes Valuación Fiscal. Otro: Matrícula: 35.676, Circ. II, Secc. “B”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 6 (laguna) que mide: 10 x 30 mts., ubicado en Av. J. J. Urquiza 265. Deudas: Municipalidad: \$ 1.704,39. SAMEEP: “Fuera de radio”. Base: \$ 4.000, 2/3 partes Valuación Fiscal. Otro: Matrícula: 35.677, Circ. II, Secc. “B”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 7 (laguna), que mide: 10 x 30 mts., ubicado en Av. J. J. Urquiza 265. Deudas: Municipalidad \$ 1.704,41. SAMEEP: “Fuera de radio”. Base: \$ 4.000, 2/3 partes Valuación Fiscal. Otro: Matrícula: 35.678, Circ. II, Secc. “B”, Ch. 200, Mz. 19, Parcela 8 (laguna) que mide 10 x 30 mts., ubicado en Av. J. J. Urquiza 215. Deudas: Municipalidad \$ 1.704,38. SAMEEP: “Fuera de radio”. Base: \$ 4.000, 2/3 partes Valuación Fiscal. Inmuebles que integran el sistema de cuerpos lagunares y que se encuentran comprendido en las restricciones al uso (no podrá ser rellenada) establecido por Resolución 1.111/98 del A.P.A., no afectado al dominio público... Las deudas son de la Municipalidad de Resistencia a Septiembre este año. Los inmuebles están ubicados en esta ciudad, Departamento San Fernando. Las direcciones fueron suministradas por la Municipalidad y SAMEEP. Condiciones: Contado. Mejor Postor. Seña: 10% (acto de remate). Saldo: al aprobarse la subasta. Comisión: 6% para el Martillero (acto de remate). Deudas a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Informes: Martillero actuante (Celular: 03722 15.606.270 y Tel. 428013. Dra. Clelia M. Borisov, Secretarías N° 10. Resistencia, 21 de noviembre de 2007.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:26/11 V:5/12/07

EDICTO.- María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Bernabé Elías Simón rematará el día Martes 11 de Diciembre de 2007, a las 10,00 horas en el local, sito en Sáenz Peña N° 60, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Un lote conteniendo sesenta (60) llaves marca **Bahco** varias medidas; 2) Una guillotina manual, corte tipo tijera, color azul, individualizada como **RN-Girex**; 3) Dos (2) gatos hidráulicos acción manual; 4) Una (1) carcaza para motor **Perkins**, nueva, identificada con en N° 6-354; 5) Un (1) cigüeñal grande de hierro de 6 bancadas, embolsado, p/ camión **Mercedes-Benz 1114**; 6) Un (1) block semiarmado **p/Ford F-100**, 8 cilindros ajustado

(camisas STD), N° B9AE-6015F; 7) Un block de 4 cilindros, color rojo, N° 2791010; 8) Dos (2) paragolpes p/pick-up Chevrolet, nuevo; y 9) Un (1) semieje mediano **p/Renault Traffic**, en el estado en que se encuentran. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del que resulte comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Autos: “**Frey, Emilio Ricardo c/Vigil Hnos. S.A. s/Ejecución de Honorarios en Autos (159/03)**”, Expte. N° 53 Folio N° 286, Año 2007. Villa Angela (Chaco), 19 de noviembre de 2007.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

R.N° 129.048 E:28/11 V:30/11/07

EDICTO.- María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Bernabé Elías Simón rematará el día Martes 11 de Diciembre de 2007, a las 11,00 horas en el local, sito en Sáenz Peña N° 60, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Diez (10) amortiguadores **Dodge y Volkswagen**; 2) 202 (doscientos dos) llaves marca **Bahco** de diferentes medidas; 3) Ochocientos (800) bulones 5/16 x ¾ a 4”, paso fino y grueso; 4) Una (1) tapa de cilindros **p/Peugeot** diesel ligero x D2; 5) Una tapa de cilindros p/motor **Perkins** (6-305PF); 6) Ocho (8) discos de embrague; 7) Una (1) rectificadora de cilindros, marca **General Electric** de ½ HP, en el estado en que se encuentran. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del que resulte comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Autos: “**Pérez de Frey, Dora Alicia c/Vigil Hnos. S.A. s/Ejecución de Honorarios en Autos (159/03)**”, Expte. N° 54 Folio N° 286, Año 2007. Villa Angela (Chaco), 19 de noviembre de 2007.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

R.N° 129.047 E:28/11 V:30/11/07

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Claudio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (Mat. N° 473), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 13 de Diciembre de 2007, a las 10,00 horas en San Martín y Vieytes, de la Ciudad de Charata, el inmueble que se identifica como: a) “**Lote 28**, ubicado en parte del establecimiento denominado «El Loro Blanco» (s/Catastro Circc. VII, Chacra 27), inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 349, del Departamento Independencia, de esta Provincia del Chaco”. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, se encuentra ubicado sobre camino vecinal. Cuenta con 80 has aptas para la agricultura. No posee energía eléctrica. Base: \$ 4.448,70, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 14 de Diciembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.336,52; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Seña 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas: A la D.G.R. en concepto de Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios al 31-12-07 \$ 1.780,50. A Vialidad Provincial en concepto de contribución de mejoras al 21-11-07 \$ 1.038,40, Ley 18.188. b) “**Lote 35**, del paraje «El Loro Blanco» (s/Catastro Circc. VII, Chacra 33), inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 900, del Departamento Independencia, de esta Provincia del Chaco”. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, se encuentra ubicado sobre camino vecinal. Cuenta con 80 has aptas para la agricultura. No

posee energía eléctrica. Base: \$ 4.198,06, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 14 de Diciembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.148,54; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas: A la D.G.R. en concepto de Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios al 31-12-07 \$ 1.780,50. A Vialidad Provincial en concepto de contribución de mejoras al 21-11-07 \$ 792,80, Ley 18.188. Deudas por escrituración y eventual comprador a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 204.992,01. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicado en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: “**Verón, Luis Gabriel c/Aznar, Alberto Angel s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. 746, Año 2007. Secretaría, 26 de noviembre de 2007.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 129.063 E:28/11 V:3/12/07

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Seguí, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 15 de diciembre de 2007, a las 9 hs., en 25 de Mayo N° 272, P.A., de esta ciudad, el automotor identificado como: tipo microómnibus, marca **Mercedes Benz**, modelo L01114/48FA, año 1984, motor marca **Mercedes Benz**, N° 34193210093634, chasis marca **Mercedes Benz**, N° 3410421164737, dominio: UEQ 460, en el estado en que se encuentra. Condiciones: con base, contado y mejor postor. Base: \$ 10.500 (base contrato prendario), transcurrida media hora se reducirá la misma en un 50% (\$ 5.250), transcurrida otra media hora se rematará sin base. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas por patentes: \$ 180,32 al 12/11/07. Deudas, gastos de traslados, transferencia y otros gastos a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272, planta alta, ciudad. (03732-15459745-420419). Exhibición: desde dos días antes en López y Planes N° 1071, ciudad. Autos caratulados: “**Banco Finansur SA c/Javier López y Julián Vilar s/Ejec. Prendaria**”, Expte. N° 2.523/01, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria Provisoria

R.N° 129.097 E:30/11V:3/12/07

EDICTO.- María Cristina Meister, Juez del Trabajo de la Tercera Circ. Judicial, sito en calle 9 de Julio 372 (altos) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, que el Martillero Público Mario G. Simón, cuit 20/25812897/5, responsable monotributo, rematará el día viernes 14 de diciembre de 2007, a las hs. 9:00, en el local de la calle Pasteur N° 170, de la ciudad de Villa Angela, Chaco: **Un inmueble rural**, inscripto al Folio Real Mat. N° 5.899, ubicado en Pte. del campo “Inti Mayo”, Lote N° 32; superficie 116 has. Estado de ocupación: con ocupante. Condiciones: Base: \$ 6.731,79, contado y mejor postor. Señala: 10%, en el acto, saldo al quinto día de aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% cargo del comprador, todo en efectivo y al contado. Deudas: Rentas: impuesto rural al 31/10/07 \$ 1.311,61, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante, Te. 03735 - 15454568.9). Autos: “**Wojtun, Estanislaw c/Cooperativa Agrícola Coronel Du Graty s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 26, Folio N° 274, Año 2007. Villa Angela, 19 de noviembre de 2007.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

R.N° 129.114 E:30/11V:5/12/07

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, Secretaría N° 5, hace saber por dos días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino (C.U.I.T. N° 20-14808170-1), rematará el día jueves 20 de diciembre de 2007 a la hora 10:00 en calle Guevara N° 830 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un camión marca: Ford, Modelo: F-7000, Año: 1979; Tipo: Chasis con cabina; Motor Marca: Deutz, N° RPA 102073; Chasis Marca: Ford N° KA6LXU-65397; Dominio RHQ-309; en el actual estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra. Deuda: Municipalidad de Villa Angela: Adeuda de \$ 530,77 correspondiente al total de los años 2002 al 2007 en concepto de Patente Automotor. Las deudas hasta la fecha de subasta estarán a cargo del deudor de autos. Honorarios martillero: 8% cargo comprador, mismo acto de subasta en dinero en efectivo. Exhibición: Mismo día y lugar del remate. Autos: “**Equity Trust Company Argentina S.A. c/León Heker y Cía. S.R.L. s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 3.966, Año 2004. No se suspende por lluvia. Informes Teléfono N° 443620 – Celular N° (03722) 156-740253 - scara jr@hotmail.com. Resistencia, 27 de noviembre de 2007.

Claudia Fabiana Piccirillo
Abogada/Secretaria

R.N° 129.085 E:30/11 V:3/12/07

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en calle French N° 166, 1º. Piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, hace saber por dos días en autos: “**C.S.R.L. c/Galarza, María Laura y Galarza María Cecilia s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5203/03 que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 19 del mes de diciembre del año 2007 a las 11:00 horas en el domicilio de Pasaje Vélez Sarsfield N° 926, de esta ciudad, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Ford, modelo KA, dominio CBX 832, tipo sedan 3 puertas modelo año 1998. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador. Deudas: Adeuda a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia la suma de \$ 6.270,64 al 31/10/2004. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El automotor se remata en el estado en que se encuentra y de conformidad a lo detallado en el acta de secuestro. Exhibición lugar y fecha de subasta a partir de las 09:30 horas. Resistencia, 26 de diciembre de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 129.072 E:30/11 V:3/12/07

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de Resistencia Chaco, sito en Avenida 9 de Julio 466/470, hace saber por un día en los autos caratulados: “**González Zund Ricardo Ariel c/Carrillo Miguel Angel s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 10395/04, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia, el siguiente bien en el estado vista: Un Aire Acondicionado de 3000 frigorías aproximadamente marca York. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaria 22 de noviembre de 2007.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 129.071 E:30/11/07

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. HECTOR HUGO SEGUI, hace saber por cinco (5) días que el Martillero NESTOR RUBEN SANDI, rematará el día 14 de diciembre de 2007, a partir de las 09,00 hs. y hasta terminar, en el domicilio sito en La Rioja N° 444 de Quitilipi, Chaco; Los inmuebles identificados como:

Inmuebles	Ubicación	Deuda	Deuda	Deuda	Bases
		Secheep	Sameep	Imp. Inm.	2/3 Val. Fiscal
1°) Circ. I, Secc. A, Mz. 54, Pc. 14, Folio Real Matricula N° 291	Neuquén N° 475	Sin suministro	Cta. N° 341 - \$ 2.253,90.-	\$ 852,47	\$ 493,42.-
2°) Circ. I, Secc. A, Mz. 54, Pc. 13, Folio Real Matricula N° 292	Neuquén N° 475	Sin suministro	Sin datos	\$ 596,38	\$ 493,42.-
3°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 2, Folio Real Matricula N° 1009	J. Alonso N° 546	Sin suministro	Cta. N° 6866 - \$ 785,86.-	\$ 1.131,97	\$ 188,49.-
4°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 3, Folio Real Matricula N° 1010	J. Alonso N° 536	Sin suministro	Cta. N° 6867 - \$ 785,86.-	\$ 1.298,76	\$ 188,49.-
5°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 4, Folio Real Matricula N° 1011	J. Alonso N° 526	Sin suministro	Cta. N° 6868 - \$ 785,86.-	\$ 1.302,41	\$ 188,49.-
6°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 5, Folio Real Matricula N° 1012	J. Alonso N° 514	Sin suministro	Cta. N° 6869 - \$ 785,86.-	\$ 1.302,41	\$ 188,49.-
7°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 6, Folio Real Matricula N° 1013	J. Alonso N° 502	Sin suministro	Cta. N° 6870 - \$ 796,37.-	\$ 2.913,31	\$ 188,49.-
8°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 7, Folio Real Matricula N° 1014	Córdoba N° 864	Sin suministro	Cta. N° 6871 - \$ 796,37.-	\$ 1.339,33	\$ 252,56.-
9°) Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 8, Folio Real Matricula N° 1015	Córdoba N° 856	\$ 365,86.-	Cta. N° 3071 - \$ 817,80.-	\$ 2.175,07	\$ 8.983,72.-

Todos ubicados en la localidad de Quitilipi, Dpto. Quitilipi, Chaco

CONDICIONES: con base, contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Seña: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. Deudas a cargo del comprador, los inmuebles que se encuentran con deudas unificadas (mismo n° de cliente) serán determinadas por el organismo. Fecha de informes de deudas: SECHEEP al 19/07/07 – SAMEEP al 03/07/07 – Impuestos Municipales: al 05/07/07.

Exhibición e informes: martillero actuante, Las Heras N° 832 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco (03732-15536467). CUIT: 20-14799816-4. Responsable monofactor. Remate ordenado en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES C/GREGORIO MARINICH S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 1115, F° 855, Año 1996, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. 15 noviembre 2007.

Dr. Sergio Alcides Villagra, Abogado/Secretario

c/c.

E:23/11 v:3/12/07

CONTRATOS SOCIALES

CIBERGRAFIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "Cibergrafía SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas", Expte. N° 1277-05, hace saber por un día que por contrato de cesión de cuotas de fecha 22/12/03, la Sra POLTI, Elsa, LC N° 8.905.998, con domicilio en Av. Sarmiento N° 452, Resistencia, viuda, cede a favor de la Sra. Silvia del Valle Wilde, DNI N° 13.204.772, domiciliada en Av. Sarmiento 452, Resistencia, 10 cuotas que le corresponde en CIBERGRAFIA SRL, quedando en consecuencia la sociedad integrada por Alexis Sodja con 90 cuotas sociales y Silva Del Valle Wilde, con 10 cuotas. Secretaría, 23 de noviembre del 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 129.093

E:30/11/07

OPTICA RICHARD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, juez a cargo del Registro Público Comercio, en autos: "Optica Richard SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación Gerente", Expte. N° 997/07, hace saber por un día que: a) Por contrato de cesión de cuotas de fecha 9 de mayo 2007, el Sr. Julio Alfonso Galindez, DNI N° 16.004.583, domiciliado en calle Ayacucho N° 245, Resistencia, cede gratuitamente a favor de la Sta. María Cecilia GALINDEZ, DNI 32.332.024, con domicilio en Santa Clara de Asis N° 1025, Resistencia, 1.600 cuotas que le corresponde en Optica Richard SRL, quedando en consecuencia la sociedad integrada por Cecilia White de Galindez y María Cecilia Galindez, con 1.600 cuotas cada uno. b) Por acta de socios N° 6 de fecha 14 de mayo 2007 se resuelve designar como gerente a la Sra. Cecilia White, DNI 17.016.983, domiciliada en Santa Clara de Asis N° 1025, de Resistencia. Secretaría, 27 de noviembre del 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 129.094

E:30/11/07

ARROCERA SAN CARLOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por expediente N° 2.018/07, caratulado: "Arrocera San Carlos S.R.L. s/ Inscripción del contrato social", se tramita la inscripción de la sociedad "ARROCERA SAN CARLOS S.R.L.", constituida por contrato social de fecha 01 de Octubre de 2007, por los señores: 1) MEICHTRY, Eduardo José, domiciliado en Pje. San Carlos, localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, República Argentina, DNI N° 11.540.537; 2) BONALDO, Sara Leticia, domiciliada en Pje. San Carlos, localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, República Argentina, DNI N° 12.742.669; 3) MEICHTRY, María Eugenia, domiciliada en Pje. San Carlos, localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, República Argentina, DNI N° 30.483.895; 4) MEICHTRY, Eduardo Martín, domiciliado en Pje. San Carlos, localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, República Argentina, DNI N° 31.971.289; 5) CATTANEO, Anibal Inocencio, domiciliado en la zona de Momgay, localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, República Argentina, DNI N° 12.036.354. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a

tal fin; fraccionamiento y envasado de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, como así también de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y a la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. La prestación por medios mecánicos y humanos de servicios relacionados con la actividad primaria, incluyendo provisión de agua de riego, cosecha, siembra, nivelación y movimiento de suelos aplicación de agroquímicos, servicios de saneamiento rural, desmontes desmalezamiento, secado, almacenaje, reparación y mantenimiento de máquinas. También podrá realizar transporte de hacienda y producción agrícola. Se establece el domicilio de la sede social en la localidad de General Vedia, Paraje San Carlos, Ruta Provincial N° 1, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de inscripción. La administración, representación y dirección, estará a cargo del socio, MEICHTRY, Eduardo José, quien asume a su cargo todas y cada una de las funciones previstas para el socio-gerente en la ley. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de Julio de cada año. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 200.000. La sociedad prescinde de los órganos de fiscalización. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales. Secretaría, 26 de noviembre del 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 129.099

E:30/11/07

S.M.G. SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "S.M.G. Seguridad y Vigilancia S.R.L. s/ Insc. cesión cuotas", Expte. N° 1498/07, hace saber por un día que: según Contrato de fecha 22 de junio de 2007, el Sr. ESCOBAR Alejandro ESCOBAR, D.N.I. N° 24.695.906, con domicilio en Avenida Paraguay y calle 24 de la ciudad de Resistencia, ha cedido la cantidad de 2 cuotas que le pertenecen a la sociedad "S.M.G. SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.R.L.", a favor de la Sra. DELLAMEA Gabriela Soledad Aurora, D.N.I. N° 24.597.278 con domicilio en Mz. 123 Pc. 20 Barrio 98 Viviendas de la ciudad de Barranqueras por un valor de \$ 1000 (Pesos Un mil). En consecuencia la sociedad queda integrada por Juan Antonio SANCHEZ GORETTA, con 104 cuotas y Gabriela Soledad Aurora DELLAMEA, con 2 cuotas. Secretaria 22 de noviembre de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 129.070

E:30/11/07